

Bucaramanga, 10 de julio de 2024

Señores:

LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.

Departamento de indemnizaciones

Asunto: RECLAMACION FORMAL DIRECTA

CARLOS ALBERTO GOMEZ CORREDOR, mayor de edad, domiciliado en el municipio de Bucaramanga, identificado con C.C. No. 91.491.599 de Bucaramanga, con T.P. No. 267450 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando mediante poderes debidamente conferidos como apoderado judicial de: **ANDRES FELIPE VARGAS GUERRERO (Víctima Directa)**, mayor de edad, domiciliado en el municipio de Floridablanca, identificado con C.C. No. 1.005.327.859 expedida en Floridablanca; **ZAIDA YASTIN DUARTE CALDERÓN** (Compañera Permanente), mayor de edad, domiciliada en el municipio de Floridablanca, identificada con C.C. No. 1.098.608.348 expedida en Bucaramanga; actuando en nombre propio y en representación de su hijo menor de edad **LYAM FELIPE VARGAS DUARTE**, identificado con NUIP 1099747734 (hijo de la víctima directa); por otro lado **OMAIRA GUERRERO PAEZ**, (Madre de la Víctima Directa) mayor de edad, domiciliada en el municipio de Bucaramanga, identificada con C.C.No.63.478.049 de Bucaramanga; actuando en nombre propio y en representación de su menor hija **SILVIA JULIANA CÉLIS GUERRERO** (Hermana de la Víctima Directa), identificada con Tarjeta de Identidad No.1.097.101.061 de Bucaramanga; en hechos ocurridos el día veintisiete (27) de mayo de 2023, en la ciudad de Bucaramanga; en virtud de lo consagrado en el artículo 1133 de acuerdo con el 1077 del código de comercio, acudo a su despacho para formular **RECLAMACION FORMAL DIRECTA** y dar a conocer las pretensiones base de indemnización para reparar las lesiones personales que se produjeron en la integridad de mis representados, bajo el amparo de la póliza de seguro de autos y recibo de prima que cubre el vehículo en mención, teniendo en cuenta los siguientes:

1. HECHOS

PRIMERO. – El día veintisiete (27) de mayo del año dos mil veintidós (2023), en la calle 65 con carrera 26 del barrio La Victoria de la ciudad de Bucaramanga, se presentó accidente de tránsito en el cual resultó lesionado mi poderdante **ANDRES FELIPE VARGAS GUERRERO**, quien conducía la motocicleta de placas **EAU 83G**, cuando **YORLEY SANGUINO ZAPARDIEL**, conductor del vehículo tipo TAXI de placas **WFG 110** omite el **PARE** de la carrera 26 con calle 65 esquina, razón por la cual **VARGAS GUERRERO** resulta arrollado.

SEGUNDO. – **ANDRES FELIPE VARGAS GUERRERO** conducía la motocicleta de su propiedad de placas **EAU 83G**, en sentido oriente-occidente, mientras **YORLEY SANGUINO ZAPARDIEL**, conductor del vehículo de placas **WFG 110**, lo hacía por la carrera 26 en sentido sur-norte.



La flecha amarilla señala la calle 65 sentido oriente-occidente, por donde transitaba la motocicleta de placas **EAU83G**. Téngase en cuenta que la vía en mención es de doble vía.

La flecha roja señala la carrera 26 sentido sur-norte, por donde transitaba el vehículo tipo **TAXI** de placas **WFG110**, y puede evidenciarse la señal de **PARE**, tanto vertical como horizontalmente.

TERCERO. – Del siniestro conoció agente de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga **LUIS ALEJANDRO PINZÓN**, quien registra la siguiente características del accidente, señala al vehículo

tipo TAXI-Hyundai modelo 2019, con la hipótesis 112, que traduce como **“DESOSBEDECER SEÑALES O NORMAS DE TRÁNSITO”**.

CUARTO. – La víctima fue remitido a urgencias de la Clínica de Urgencias Bucaramanga S.A.S., donde fue valorado por el médico, con el siguiente diagnóstico de ingreso:

NOMBRE DX.
FRACTURA DE CLAVÍCULA TERCIO MEDIO DESPLAZADA DERECHA ACABALGADA.
INESTABILIDAD LIGAMENTARIA ACROMIOCLAVICULAR DISTAL DERECHA.
FRACTURA DÍAFISIS DISTAL DE TIBIA IZQUIERDA NO DESPLAZADA EXPUESTA.

QUINTO. – El veintiocho (28) de mayo de 2023, mi poderdante fue operado por la gravedad de la lesión, donde le realizan REDUCCIÓN DE FRACTURA DE CLAVÍCULA DERECHA Y LAVADO DE FRACTURA DE TIBIA IZQUIERDA.

SEXTO. – La Fiscalía General de la Nación ordeno un primer reconocimiento médico legal a la víctima **ANDRES FELIPE VARGAS GUERRERO**, y en consecuencia el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses mediante informe pericial de clínica forense No. UBBUC-DSSA-05248-2023; de fecha 09 de junio de 2023.

(...)

INFORMACIÓN ADICIONAL AL COMENZAR EL ABORDAJE FORENSE

Aporta historia clínica de atención en salud en la Clínica de Urgencias Bucaramanga S.A. Fecha 27-05-2023. A nombre de ANDRES VARGAS GUERRERO. Que en sus apartes pertinentes refiere: Ingresó paciente con accidente de tránsito con trauma en hombro derecho y pierna izquierda con imágenes diagnósticas con fractura (clavícula) tercio medio desplazada derecha cabalgada y fractura diáfisis distal de tibia izquierda no desplazada, expuesta GI con inestabilidad ligamentaria, acromioclavicular distal valorada por ortopedia que indica manejo quirúrgico, antibiótico, analgésicos e inmovilizaciones.

EXAMEN MÉDICO LEGAL

- *Cara, cabeza, cuello: se evidencia herida suturada, lineal, oblicua, en cola de la ceja derecha, de 3x0.1cm.*
- *Miembros superiores: se evidencia cabestrillo que inmoviliza al miembro superior derecho, el cual no es prudente remover, además se evidencia material de curación localizado en clavícula derecha.*
- *Miembros inferiores: se desplaza con apoyo de muletas unilateral, se evidencia vendaje elástico con férula posterior que inmoviliza desde el tercio superior de pierna izquierda hasta el dorso de pie ipsilateral, el cual no es prudente remover.*

ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y CONCLUSIONES

- *CON BASE AL RELATO, HISTORIA CLÍNICA Y EXAMEN FÍSICO, ME PERMITO CONCLUIR: Mecanismo traumático de lesión: Contundente. Incapacidad médico legal PROVISIONAL CIEN (100) DÍAS. Debe regresar a nuevo reconocimiento médico legal al término de la incapacidad provisional.*

SEPTIMO. – La Fiscalía General de la Nación ordeno un segundo reconocimiento médico legal a la víctima **ANDRES FELIPE VARGAS GUERRERO**, y en consecuencia el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses mediante informe pericial de clínica forense No. UBBUC-DSSA-08927-2023; de fecha 04 de Octubre de 2023.

(...)

ANTECEDENTES:

Quirúrgicos: Reducción abierta de fractura de clavícula derecha y tibia izquierda en el accidente de tránsito actual. Traumáticos: fractura de clavícula derecha y tibia izquierda en el accidente de tránsito actual.

Resulta evidente que las secuelas aquí descritas son consecuencia directa (nexo causal) del accidente de tránsito en mención.

OCTAVO. – El dieciocho (18) de junio de 2023, el Doctor LUIS EDUARDO SAAVEDRA PUENTES, Médico especialista en salud ocupacional, determina el porcentaje de pérdida de capacidad laboral y

ocupacional de **ANDRES FELIPE VARGAS GUERRERO**, siendo esta calificación de DIECINUEVE PUNTO OCHENTA Y DOS POR CIENTO (19.82%).

NOVENO. - ANDRES FELIPE VARGAS GUERRERO (víctima directa), sufrió diversas afectaciones morales y psíquicas, angustia, tristeza, zozobra desde el momento del siniestro vial, habida cuenta que quedo con secuelas de por vida y una mengua de su capacidad laboral, producto del accidente automovilístico.

DÉCIMO. - ANDRES FELIPE VARGAS GUERRERO, sufrió como perjuicio daño a la vida en relación, en razón de su hijo **LYAM FELIPE VARGAS DUARTE**, su compañera permanente **ZAIDA YASTIN DUARTE CALDERÓN**, su señora madre **OMAIRA GUERRERO PAEZ** y su hermana menor **SILVIA JULIANA CÉLIS GUERRERO** debido a las lesiones personales y secuelas de carácter permanente desde el momento del siniestro vial, habida cuenta que quedo con secuelas de por vida y una mengua de su capacidad laboral, producto del accidente automovilístico.

DÉCIMO PRIMERO.- Su hijo **LYAM FELIPE VARGAS DUARTE**, su compañera permanente **ZAIDA YASTIN DUARTE CALDERÓN**, junto a su señora madre **OMAIRA GUERRERO PAEZ** y su hermana menor **SILVIA JULIANA CÉLIS GUERRERO**, sufrieron diversas afectaciones morales y psíquicas, angustia, tristeza, zozobra desde que se enteraron del accidente, la impotencia de la persona con la que convive actualmente, su hijo, su compañera permanente, su señora madre y su hermana menor, sufriendo por las lesiones personales que sufrió su familiar quien llevaba las riendas del hogar y sufragaba en buena parte los gastos de la casa sin poder hacer mayor cosa, adicional la falta de recursos para brindar comodidad a la familia, y sumado la desconfianza y miedo que quedo en la familia al salir nuevamente a la calle por la mala experiencia vivida en este accidente.

DÉCIMO SEGUNDO.- Su hijo **LYAM FELIPE VARGAS DUARTE**, su compañera permanente **ZAIDA YASTIN DUARTE CALDERÓN**, su señora madre **OMAIRA GUERRERO PAEZ** y su hermana menor **SILVIA JULIANA CÉLIS GUERRERO**, debido a las lesiones personales y secuelas de carácter permanente con las cuales quedó **ANDRES FELIPE VARGAS GUERRERO**, mis mandantes han sufrido un daño a la vida en relación, el cual es autónomo e independiente y en el caso que nos ocupa se adecúa dentro de las diferentes actividades diarias, rutinarias, sociales, familiares, recreativas, de pareja, entre otras que apuntan a los placeres de la vida, pues el cambio brusco que se tiene en la relación familiar cuando uno de los integrantes sufre un accidente de tránsito, además en razón de este suceso mis poderdantes sufrieron un cambio brusco, el joven **ANDRES FELIPE VARGAS GUERRERO**, ha tenido que valerse de su trabajo y adicional realizar otras actividades.

DÉCIMO TERCERO. - El vehículo de placas **WFG110**, para el momento de los hechos se encontraba amparado por la PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. AA068662, expedida por **LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.**, vehículo de propiedad de la señora **MONICA MARÍA SANTOS PARDO**, el mismo adscrito a la empresa afiliadora **RADIOTAX S.A.**.

En la póliza No. AA068662 (adjunta a la presente demanda) figura como:

- **Tomador:** RADIOTAX S.A.
- **Asegurado:** MÓNICA MARÍA SANTOS PARDO.
- **Beneficiario:** TERCEROS CIVILMENTE AFECTADOS.
- **Vigencia:** Desde el 13 de junio de 2022 - Hasta el 13 de junio de 2023.

AMPAROS y COBERTURAS	VALOR ASEGURADO
Daños a Bienes de Terceros	\$ 60 SMLMV
Lesiones o Muerte de una Persona	\$ 60 SMLMV
Lesiones o Muerte de Dos o Más Personas	\$ 120 SMLMV

DÉCIMO CUARTO. – ANDRES FELIPE VARGAS GUERRERO, instauró denuncia penal ante la Fiscalía General de la Nación del Municipio de Bucaramanga, por lesiones personales culposas en contra de **YORLEY SANGUINO ZAPARDIEL**, actuación que se radica y cursa en la fiscalía 21 Local

Grupo de Investigación y Juicio – Lesiones Personales de Bucaramanga, bajo el número de noticia criminal **No. 68-001-6000160-2023-19994**, manifestando que el proceso se encuentra en curso.

DÉCIMO QUINTO. – Mi poderdante ha tenido que desplazarse en carro de servicio público y sufragar los transportes desde su domicilio hasta las diferentes entidades, como quiera que desde el accidente ha tenido que someterse a múltiples consultas periódicas con medicina general y especializada, terapias, exámenes, intervenciones quirúrgicas, en fin, a un conjunto de citas y actividades de recuperación.

DÉCIMO SEXTO. – **ANDRES FELIPE VARGAS GUERRERO**, propietario de la motocicleta de placas **EAU83G**; como consecuencia de los hechos antes narrados recibió serios perjuicios de orden material dentro de los denominados como **DAÑO EMERGENTE**, teniendo en cuenta la **DESTRUCCIÓN PARCIAL DE SU MOTOCICLETA FUE NOTORIA**.

DÉCIMO SEPTIMO. – **ANDRES FELIPE VARGAS GUERRERO**, nació el día veintiuno (21) de diciembre de 2.001 en el municipio de Bucaramanga, tal como aparece en el registro civil de nacimiento; la víctima para la época del accidente tenía veintiún (21) años de edad.

PRETENSIONES

PRIMERA.- Con la comisión de la conducta desplegada por **YORLEY SANGUINO ZAPARDIEL**, conductor del vehículo de placas **WFG110**, vehículo amparado por la **COMPAÑÍA LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.**, con la póliza de seguros de autos, confrontando con los dictámenes de medicina legal, pérdida de la capacidad laboral, incapacidades medico laborales, las lesiones personales, secuelas ya definitivas, daño a la vida de relación, perjuicios morales, daño estético, daño psicológico, y corporal, lucro cesante, daño emergente causados a mis poderdantes teniendo secuelas ya definidas **ANDRES FELIPE VARGAS GUERRERO**, solicito respetuosamente que la víctima sea reparada por la compañía aseguradora en comento, en virtud de los siguientes valores.

I. DE LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES OCASIONADOS A ANDRES FELIPE VARGAS GUERRERO

- a) **LUCRO CESANTE CONSOLIDADO O PASADO** (basado en que la víctima directa sufrió una disminución de la capacidad laboral, ésta se reconocerá entre la data del accidente y su vida probable)

ESTIMACION DEL SALARIO BASE DE LIQUIDACION

Como se anunció en la demanda inicial **ANDRES FELIPE VARGAS GUERRERO**, era trabajador de la empresa **GESTIÓN HUMANA DE OLH S.A.S.**, donde desempeña el cargo de **AUXILIAR DE PERFORACIÓN**, labor que desarrolla desde enero de 2022; hasta la fecha, donde devenga un salario mínimo el cual hoy día corresponde a la suma de **UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL PESOS (\$1.300.000) M/Legal**, más prestaciones sociales.

El valor por concepto de factor prestacional es el resultado de la siguiente operación: $\$1.300.000$ (smlmv) * 21.83 % = **\$283.790**.

Por lo tanto, el valor del salario para calcular el Lucro Cesante es $\$1.300.000 + \$283.790 =$ **\$1.583.790**. (total renta actualizada).

PRIMER LUCRO CESANTE CONSOLIDADO.

Para liquidar el presente daño, se tienen en cuenta el tiempo que le otorgó el **INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES**, cien (100 días) nos remitiremos a la fecha del accidente veintisiete (27) de mayo de 2023, hasta el cinco (05) de septiembre de 2023, como fecha final de esta incapacidad. A este valor resultante se le aplicara un interés corriente hasta la fecha del ajuste, así:

FORMULA: $LCC = Ra * \frac{(1 + i)^n - 1}{i}$

Aplicando la formula indicada tenemos:

$LCC = \$1.583.790 * \frac{(1 + 0,005)^{3.33} - 1}{0,005}$

LCC = CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS (\$5.304.809) M/Legal.

SEGUNDO LUCRO CESANTE CONSOLIDADO

En relación al **SEGUNDO LUCRO CESANTE PASADO O CONSOLIDADO**, aquel está comprendido entre el día del accidente, veintisiete (27) de mayo de 2023, hasta la fecha de la presentación de la demanda diez (10) de julio de 2024, y descontamos los cien (100) días de incapacidad médico legales (primer lucro cesante pasado), es decir, por un periodo de diez (10) meses y a prorrata de su pérdida de capacidad laboral de DIECINUEVE PUNTO OCHENTA Y DOS POR CIENTO (19.82%) como lo enseña nuestra Jurisprudencia Nacional. Para obtener el lucro cesante pasado se debe realizar la siguiente operación matemática:

1. Ingreso mensual: \$1.300.000, más un 21.83% de prestaciones sociales, entonces tenemos \$1.300.000 + \$283.790 = **\$1.583.790**. (total renta actualizada).
2. Debe aplicársele el porcentaje asignado al demandante, Perdida de la capacidad laboral del **19.82%**.
3. Relación ingresos promedio mensuales (\$1.583.790) por el porcentaje de pérdida de la capacidad laboral: \$1.583.790 x 19.82%; da como resultado **\$313.907**, monto que se tendrá de base en las operaciones pertinentes.
4. Periodo indemnizable: 10 meses.

FORMULA: $LCC = Ra * \frac{(1 + i)^n - 1}{i}$

Aplicando la formula tenemos:

$LCC = \$313.907 * \frac{(1 + 0,005)^{10} - 1}{0,005}$

LCC = TRES MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$3.210.649) M/legal.

TOTAL, DE LOS DOS LUCROS CESANTES CONSOLIDADOS: OCHO MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$8.515.458) M/Legal.

LUCRO CESANTE FUTURO

Su cálculo inicia desde la fecha final de los dos lucros cesantes pasados, siendo este el comprendido entre la fecha de liquidación inmediatamente anterior quince (15) de julio de 2024 hasta el periodo indemnizable, que para su caso y por tener una pérdida de capacidad laboral, es decir, aquella va hasta su vida probable, que según la resolución 1515 de 2010 de la superintendencia financiera de Colombia es de 49.4 años; quiere decir 592.8 meses.

Cabe destacar que el prescrito reconocimiento tiene como fundamento factico y jurídico el **DICTAMEN DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ Y PERDIDA DE LA CAPACIDAD LABORAL**, emitido por el Doctor LUIS EDUARDO SAAVEDRA PUENTES, médico especialista en salud ocupacional.

En orden a seguir este derrotero, a continuación se determina el segundo de los indicados factores, pues los dos lucros cesantes pasados ya están establecidos en **(\$8.515.458)**; En este sentido ha de reiterarse que como de los 592.8 meses en que fue calculada la vida probable del actor, según antes

quedo sustentado con amplitud, se descuentan las 13.3 mensualidades del lucro cesante consolidado hasta el 10 de julio de 2024, entonces, surge un saldo de 579.5 meses, que equivale, justamente al periodo de duración de la utilidad futura dejada de percibir. A este tiempo en la tabla respectiva le corresponde como índice un factor de \$313.907, tabla del cuyo contenido ha hecho uso la Sala Civil en las sentencias previamente aludidas, entre otras decisiones-.

Entonces se tiene:

Realicemos la operación matemática:

- 1) Edad para el momento del accidente: 31 años.
- 2) Edad al momento de la liquidación del lucro cesante futuro: 32.5 años.
- 3) Vida probable para el hombre según la SUPERFINANCIERA: 49.4 años, es decir 592.8 meses.
- 4) Ingreso promedio mensual: **\$1.583.790.**
- 5) Pérdida de capacidad laboral del **19.82%.**
- 6) Relación ingresos promedio mensuales (\$1.583.790) por el porcentaje de pérdida de la capacidad laboral: $\$1.583.790 * 19.82\%$; da como resultado **\$313.907**, monto que se tendrá de base en las operaciones pertinentes.
- 7) Periodo de liquidación: 579.5 meses.

$$\text{FORMULA: } LCF = Ra * \frac{(1 + i)^n - 1}{i * (1 + i)^n}$$

Aplicando la formula tenemos:

$$LCF = \$313.907 * \frac{(1 + 0,005)^{579.5} - 1}{0.005 (1 + 0,005)^{579.5}}$$

TOTAL, LCF = CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS (\$59.293.271) M/Legal.
--

II. DAÑOS EXTRAPATRIMONIALES **ANDRES FELIPE VARGAS GUERRERO**

Tal cual como se enuncio a través del presente escrito, la víctima directa según el dictamen pericial del Instituto Nacional de Medicina Legal de Bucaramanga, quedará con una secuela acromioclavicular ello aunado a una pérdida de su capacidad laboral del DIECINUEVE PUNTO OCHENTA Y DOS POR CIENTO (**19.82%**); motivo por el cual afecta su vida, autoestima y trabajo.

En el caso en concreto, el hecho dañino son las lesiones personales, secuelas medico legales, perdida de la capacidad laboral de ANDRES FELIPE VARGAS GUERRERO, y que como consecuencia de ello se le han producido unos perjuicios materiales, DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE, así como unos perjuicios extrapatrimoniales DAÑO MORAL Y DAÑO A LA VIDA DE RELACION; después de este siniestro la víctima directa en comento, no ha podido realizar actividades cotidianas tales como practicar deportes, asistir a espectáculos, viajar, departir con los amigos o la familia, como lo hacía antes del accidente en mención.

Resulta indudable que a **ANDRES FELIPE VARGAS GUERRERO**, el accidente le causó perjuicio a la vida de relación, por cuanto a partir de ese hecho no le es posible realizar normalmente muchas actividades vitales que hacen agradable su existencia, no puede realizar actividades deportivas, lúdicas, con ocasión del accidente de tránsito, génesis de este trámite procesal.

La victima en comento, sufrió afectaciones por ansiedad, como consecuencia del trauma recibido, se ha tornado irritable y poco tolerante con su progenitora, su compañera permanente, su hijo y su hermana menor, y demás personas que están en su entorno familiar, por demás compartir de manera feliz junto a su familia, durante todo el proceso posterior a su recuperación, y la preocupación de no poder proveer el diario acostumbrado a su hogar.

Todo esto sin perjuicio de lo que significa el inimaginable dolor y la aflicción que produce en una persona la pérdida intempestiva de su capacidad física, la belleza, frescura.

De los **PERJUICIOS EXTRA PATRIMONIALES OCASIONADOS A** su compañera permanente **ZAIDA YASTIN DUARTE CALDERÓN**; su menor hijo **LYAM FELIPE VARGAS DUARTE**; su señora madre **OMAIRA GUERRERO PAEZ** y su hermana menor **SILVIA JULIANA CÉLIS GUERRERO**; (Núcleo familiar de la Víctima Directa).

Mi poderdante **ANDRES FELIPE VARGAS GUERRERO**, es de estado civil unión libre, convive con su compañera permanente, su hijo menor, su señora madre y su hermana menor.

Con los registros civiles pertinentes, entraremos a demostrar el vínculo existente entre cada uno de ellos, personas que producto del accidente en mención han sufrido perjuicios extrapatrimoniales (**DAÑO MORAL Y DAÑO A LA VIDA DE RELACIÓN**), que nuestra jurisprudencia ha reconocido en tantas oportunidades, para el caso en concreto sus progenitores y hermanos entraron en depresión constante.

III. VALORES DEFINITIVOS SOLICITADOS EN LA INDEMNIZACION DE DAÑOS Y PERJUICIOS A FAVOR DE MIS PODERDANTES:

PARA **ANDRES FELIPE VARGAS GUERRERO** – (Víctima Directa).

PERJUICIOS PATRIMONIALES

- a) **LUCRO CESANTE PASADO:** La suma de OCHO MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$8.515.458) M/Legal.
- b) **LUCRO CESANTE FUTURO:** La suma de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS (**\$59.293.271**) M/Legal.
- c) **COSTOS DE ARREGLO DE MOTOCICLETA DE PLACAS EAU83G:** La suma de DOS MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL TRECIENTOS PESOS (**\$2.913.300**) M/legal.
- d) **GASTOS DE TRANSPORTE:** TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (**\$ 350.000**) M/legal

TOTAL, DAÑOS PATRIMONIALES: SETENTA Y UN MILLONES SETENTA Y DOS MIL VEINTI NUEVE PESOS (\$71.072.029) M/LEGAL.
--

PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES

A. PARA ANDRES FELIPE VARGAS GUERRERO (Víctima Directa)

- 1. **DAÑO A LA VIDA DE RELACION:** La suma de **VEINTISEIS MILLONES DE PESOS (\$26.000.000) M/Legal**, equivalente a veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes; que tiene como fundamento los perjuicios causados y la pérdida de su capacidad laboral del DIECINUEVE PUNTO OCHENTA Y DOS POR CIENTO (19.82%)
- 2. **PERJUICIOS MORALES:** La suma de **VEINTISEIS MILLONES DE PESOS (\$26.000.000) M/Legal**, equivalente a veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes; que tienen como fundamento los perjuicios causados y la pérdida de su capacidad laboral del DIECINUEVE PUNTO OCHENTA Y DOS POR CIENTO (19.82%).

B. PARA su compañera permanente **ZAIDA YASTIN DUARTE CALDERÓN**;
su menor hijo **LYAM FELIPE VARGAS DUARTE**; a su señora madre **OMAIRA GUERRERO PAEZ**. (Núcleo familiar de la Víctima Directa).

- 1. **DAÑO A LA VIDA DE RELACION:** La suma de **VEINTISEIS MILLONES DE PESOS (\$26.000.000) M/Legal**, equivalente a veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes, **para cada uno de ellos.**
- 2. **PERJUICIOS MORALES:** La suma de **VEINTISEIS MILLONES DE PESOS (\$26.000.000) M/Legal**, equivalente a veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes, **para cada uno de ellos.**

C. **PARA** su hermana menor **SILVIA JULIANA CÉLIS GUERRERO**.
(Integrante del Núcleo familiar de la Víctima Directa).

1. **DAÑO A LA VIDA DE RELACION:** La suma de **TRECE MILLONES DE PESOS (\$13.000.000) M/Legal**, equivalente a veinte (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes.
2. **PERJUICIOS MORALES:** La suma de **TRECE MILLONES DE PESOS (\$13.000.000) M/Legal**, equivalente a veinte (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

<p style="text-align: center;">TOTAL, DAÑOS EXTRAPATRIMONIALES: DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$234.000.000) M/LEGAL.</p>

4. CAUDAL PROBATORIO

- a) Poder debidamente conferido.
- b) Copia de las cédulas de ciudadanía de ANDRES FELIPE VARGAS GUERRERO y su núcleo familiar.
- c) Copia del registro civil de nacimiento de su hijo menor LYAM FELIPE VARGAS DUARTE.
- d) Copia de informe policial de accidente de tránsito. (Croquis).
- e) Dictamen de determinación de origen y/o pérdida de la capacidad laboral y ocupacional-emitido por Doctor LUIS EDUARDO SAAVEDRA PUENTES, Médico especialista en salud ocupacional.
- f) Copia simple de informes periciales forenses Nos. No. UBBUC-DSSA-05248-2023; de fecha 09 de junio de 2023, y UBBUC-DSSA-08927-2023; de fecha 04 de octubre de 2023.
- g) Historia clínica
- h) Cuenta de cobro de pago de gastos de transporte.
- i) Cotización arreglo de motocicleta motocicleta.
- j) Caratula póliza No. AA068662 expedida por la **LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.**

5. CUANTIA Y COMPETENCIA

La cuantía se establece de todas las pretensiones extrapatrimoniales y patrimoniales, las que corresponden a la suma de **TRESCIENTOS CINCO MILLONES SETENTA Y DOS MIL VEINTINUEVE PESOS (\$305.072.029) M/legal.**

6. NOTIFICACIONES

AL SUSCRITO

- Recibiré notificación personal en la secretaría de su despacho o en la calle 35 No. 12-31 oficina 708A de Bucaramanga. Teléfono – 3155100711; también en la dirección electrónica: cgomezcorredor@gmail.com

Respetuosamente;



CARLOS ALBERTO GOMEZ CORREDOR

C.C. No. 91.491.599 de Bucaramanga

T.P. No. 267450 C.S. de la Judicatura.



Señores:
LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.
Departamento de Indemnizaciones
E. S. D.

REFERENCIA: PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE

ANDRES FELIPE VARGAS GUERRERO (Víctima Directa), mayor de edad, domiciliado en el municipio de Floridablanca, identificado con C.C. No. 1.005.327.859 expedida en Floridablanca; **ZAIDA YASTIN DUARTE CALDERÓN** (Compañera Permanente), mayor de edad, domiciliada en el municipio de Floridablanca, identificada con C.C. No. 1.098.608.348 expedida en Bucaramanga; actuando en nombre propio y en representación de su hijo menor de edad **LYAM FELIPE VARGAS DUARTE**, identificado con NUIP 1099747734 (hijo de la víctima directa); por otro lado **OMAIRA GUERRERO PAEZ**, (Madre de la Víctima Directa) mayor de edad, domiciliada en el municipio de Floridablanca, identificada con C.C. No. 63.478.049 de Bucaramanga; actuando en nombre propio y en representación de su menor hija **SILVIA JULIANA CÉLIS GUERRERO** (Hermana de la Víctima Directa), identificada con Tarjeta de Identidad No. 1.097.101.061 de Floridablanca; por medio del presente escrito manifestamos a ustedes, que **OTORGAMOS PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE** al abogado **CARLOS ALBERTO GÓMEZ CORREDOR**, mayor de edad, domiciliado en el municipio de Bucaramanga, identificado con cédula de ciudadanía número 91.491.599 expedida en Bucaramanga y con Tarjeta Profesional No. 267450 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en nuestro nombre y representación, presente, y realice todos y cada uno de los trámites necesarios para la obtención del pago en la **RECLAMACION DIRECTA POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS por LESIONES PERSONALES CULPOSAS Y DAÑOS MATERIALES** causados en accidente de tránsito ocurrido el día veintisiete (27) de mayo de 2023, bajo el amparo de la póliza de responsabilidad civil que cubre el vehículo de placas **WFG110**, por el actuar imprudente del conductor señor **YORLEY SANGUINO ZAPARDIEL**, y asuma la defensa de nuestros legítimos intereses y derechos e igualmente para que nos represente en todas las instancias procesales que se surtan dentro del proceso de la referencia.

Nuestro apoderado judicial, queda facultado para de conformidad con el Art. 77 del C.G.P., en especial para recibir, desistir; renunciar, reasumir, postular, sustituir, transar, y conciliar en el presente caso, y en general las demás facultades inherentes y necesarias para el cabal cumplimiento del presente mandato.

También nuestro apoderado Judicial queda ampliamente facultado para que en nuestro nombre y representación en caso de conciliación presente el contrato de transacción debidamente firmado y autenticado, firme el documento de conocimiento de cliente, el desistimiento de lesiones personales, y reciba la suma acordada.

Otorgamos,

Andrés Vargas

ANDRES FELIPE VARGAS GUERRERO
C.C. No.1.005.327.859 de Floridablanca.

Zaida Duarte

ZAIDA YASTIN DUARTE CALDERÓN
C.C. No.1.098.608.348 de Bucaramanga.

Omaira Guerrero Paez

OMAIRA GUERRERO PAEZ
C.C.No.63.478.049 de Floridablanca.

Acepto,

Carlos Alberto Gómez Corredor

CARLOS ALBERTO GÓMEZ CORREDOR
C.C. No. 91.491.599 de Bucaramanga
T.P. No. 267450 del C. S de la Judicatura.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.005.327.859**

VARGAS GUERRERO

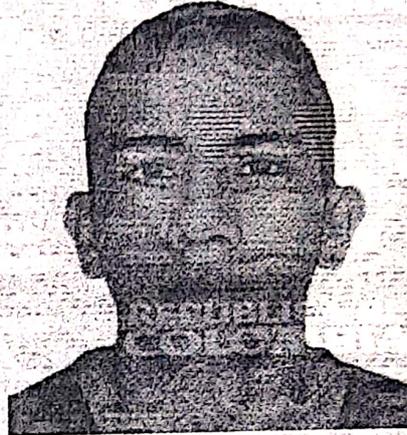
APELLIDOS

ANDRÉS FELIPE

NOMBRES

Andrés Vargas.

FIRMA



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **21-DIC-2001**

BUCARAMANGA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.75

ESTATURA

O+

G.S. RH

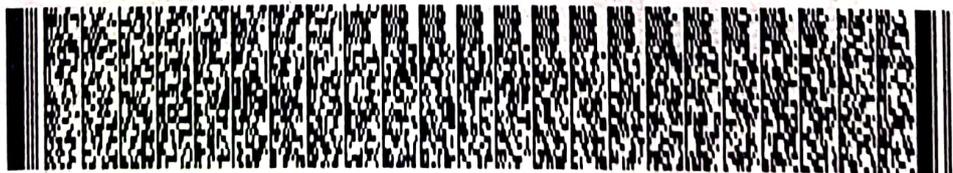
M

SEXO

08-ENE-2020 FLORIDABLANCA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

Alexander Vega Rocha
REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA



P-2708250-01124833-M-1005327859-20200109

0069599645A 1

8500182742

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.098.608.348**
DUARTE CALDERON

APELLIDOS
ZAIDA YASTIN

NOMBRES
Zaida duarte
FIRMA



ÍNDICE DERECHO

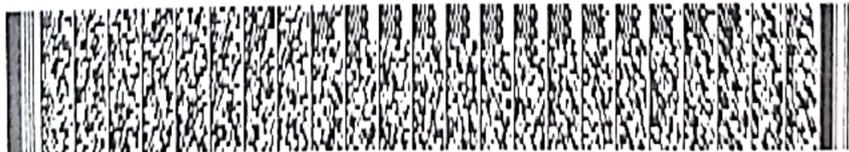
FECHA DE NACIMIENTO **30-ENE-2004**
BUCARAMANGA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.61 **B+**
ESTATURA G.S. RH

04-FEB-2022 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

F
SEXO
Alexander Vega Rocha
REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA



P-2700150-01295186-F-1098608348-20220506

0079123764A 1

8504051258

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **63.478.049**

GUERRERO PAEZ

APELLIDOS

OMAIRA

NOMBRES

Omair Guerrero Paez

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **02-AGO-1972**
BUCARAMANGA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.53

ESTATURA

O+

G.S. RH

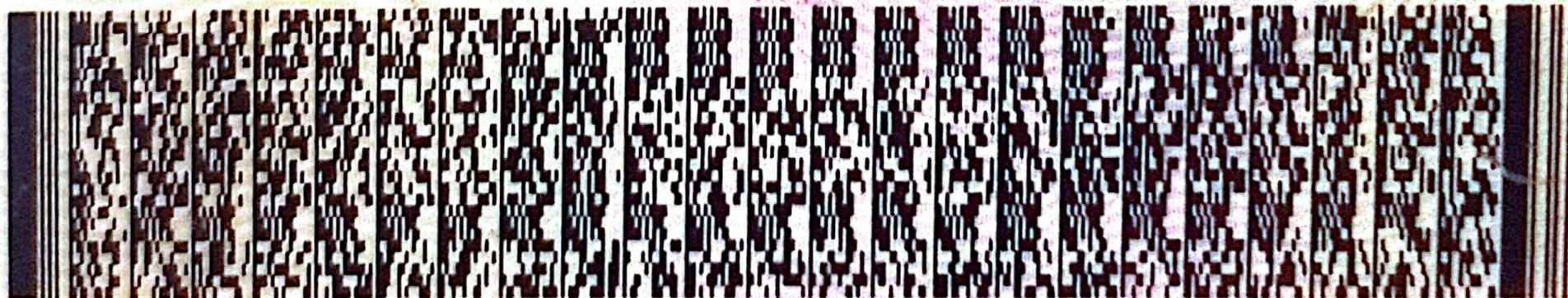
F

SEXO

28-SEP-1990 BUCARAMANGA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

Juan Carlos Galindo Vácha
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA



A-2708200-00932019-F-0063478049-20170815

0057072007A 1

9910101082

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL


REPUBLICA DE COLOMBIA
 ORGANIZACION ELECTORAL
 REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

CERTIFICADO DE REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO
 Número **N**

NUIP 1005327859*

Tipo de certificado: _____
 Datos Esenciales:
 Acreditar Parentesco:

Datos del Inscrito

Apellidos y Nombres completos
 VARGAS GUERRERO ANDRES FELIPE*****

Fecha de Nacimiento (Mes en letras)
 Año: 2001 Mes: D I A Día: 0 1 Sexo (en letras): MASCULINO Tipo Sanguíneo: O + **

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección)
 COLOMBIA SANTANDER BUCARAMANGA*****

Fecha de Inscripción (Mes en letras)
 Año: 2006 Mes: J U N Día: 0 9 Indicativo serial: 0036851492*****

Datos de la Madre

Apellidos y Nombres completos
 GUERRERO PAEZ OMAIRA*****

Documento de Identificación (Clase y número)
 CEDULA DE CIUDADANIA 63478049*****

Nacionalidad
 COLOMBIA*****

Datos del Padre

Apellidos y Nombres completos
 VARGAS GERMAN*****

Documento de Identificación (Clase y número)
 CEDULA DE CIUDADANIA 17528830*****

Nacionalidad
 COLOMBIA*****

Datos del Solicitante

Apellidos y Nombres completos
 GUERRERO PAEZ OMAIRA*****

Documento de Identificación (Clase y número)
 CEDULA DE CIUDADANIA 63478049*****

Espacio para notas

TRAMITES LEGALES*****

Datos de la oficina de registro que expide el certificado

País - Departamento - Municipio
 COLOMBIA SANTANDER BUCARAMANGA*****

Código
 Q X D

Fecha de Expedición del certificado (mes en letras)
 Año: 2007 Mes: E N E Día: 0 4

Nombre y firma del funcionario
 MARLENE ESCOBAR ESMERALDA
 Registrador del Estado Civil



REPUBLICA DE COLOMBIA
ORGANIZACION ELECTORAL
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

CERTIFICADO DE REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

Número: **N** 2304662

NUIP 1.098.834.268...

Tipo de certificado

Datos Esenciales

Acreditar Parentesco

Datos del Inscrito

Apellidos y Nombres completos

VARGAS DUARTE LYAM FELIPE

Fecha de Nacimiento (Mes en letras)

Sexo (en letras)

Tipo Sanguíneo

Año 2 0 2 1 Mes 0 C T Día 2 3 MASCULINO

B -

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección)

COLOMBIA SANTANDER BUCARAMANGA

Fecha de Inscripción (Mes en letras)

Indicativo serial

Año 2 0 2 1 Mes N O V Día 1 0 0061337623

Datos de la Madre

Apellidos y Nombres completos

DUARTE CALDERON ZAIDA YASTIN

Documento de Identificación (Clase y número)

Nacionalidad

TARJETA DE IDENTIDAD 1.098.608.348

COLOMBIA

Datos del Padre

Apellidos y Nombres completos

VARGAS GUERRERO ANDRES FELIPE

Documento de Identificación (Clase y número)

Nacionalidad

CEDULA DE CIUDADANIA 1.005.327.859

COLOMBIA

Datos del Solicitante

Apellidos y Nombres completos

VARGAS GUERRERO ANDRES FELIPE

Documento de Identificación (Clase y número)

CEDULA DE CIUDADANIA 1.005.327.859

Espacio para notas

TRAMITES LEGALES

Datos de la oficina de registro que expide el certificado

País - Departamento - Municipio

COLOMBIA SANTANDER BUCARAMANGA

Código

0 Y

Fecha de Expedición del certificado (mes en letras)

Nombre y firma del funcionario

Año 2 0 2 1 Mes N O V Día 1 0

IGNACIO ARTURO VEGA CUTIERRIZ

Registrador del Estado Civil





ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

NUIP 1097101061

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

Indicativo Serial 41396713

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina
Registraduría Notaría Número 07 Consulado Corregimiento Inspección de Policía Código Q5E

Pais - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía
COLOMBIA - SANTANDER - BUCARAMANGA

Datos del inscrito
Primer Apellido CELIS
Segundo Apellido GUERRERO

Nombre(s) SILVIA JULIANA
Fecha de nacimiento Año 2008 Mes MAR Día 22 Sexo (en letras) Femenino Grupo Sanguíneo O Factor RH Negativo

Lugar de nacimiento (Pais - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección)
COLOMBIA - SANTANDER - BUCARAMANGA

Tipo de documento antecedentes o Declaración de testigos
CERTIFICADO DE NACIDO VIVO
Número certificado de nacido vivo 5001196-2

Datos de la madre
Apellidos y nombres completos GUERRERO PAEZ OMAIRA
Documento de identificación (Clase y número) CÉDULA DE CIUDADANÍA NRO. 83.478.049 DE BMANGA
Nacionalidad COLOMBIANA

02 ABR 2008

Datos del padre
Apellidos y nombres completos CELIS CAYCEDO JOSE DE JESUS
Documento de identificación (Clase y número) CÉDULA DE CIUDADANÍA NRO. 91.482.130 DE RIONEGRO-SDER
Nacionalidad COLOMBIANO

Datos del testigo
Apellidos y nombres completos GUERRERO PAEZ OMAIRA
Documento de identificación (Clase y número) CÉDULA DE CIUDADANÍA NRO. 83.478.049 DE B/MANGA
Firma Omaira Paez Ozer

Datos del primer testigo
Apellidos y nombres completos
Documento de identificación (Clase y número)
Firma

Datos del segundo testigo
Apellidos y nombres completos
Documento de identificación (Clase y número)
Firma



Fecha de inscripción
Nombre y firma del funcionario

Reconocimiento paterno
Firma Jose Jose

Nombre y firma del funcionario ante quien se inscribió el nacimiento
HECTOR ELIAS ARIZA VELASCO, NOTARIO SEPTIMO CIRCULO DE BUCARAMANGA

ESPACIO PARA NOTAS
RECONOCIMIENTO INSCRITO EN LIBRO DE VARIOS TOMO 67 FOLIO 078.

RECONOCIMIENTO INSCRITO EN LIBRO DE VARIOS TOMO 67 FOLIO 078.

HECTOR ELIAS ARIZA VELASCO, NOTARIO SEPTIMO CIRCULO DE BUCARAMANGA

HECTOR ELIAS ARIZA VELASCO, NOTARIO SEPTIMO CIRCULO DE BUCARAMANGA

HECTOR ELIAS ARIZA VELASCO, NOTARIO SEPTIMO CIRCULO DE BUCARAMANGA

HECTOR ELIAS ARIZA VELASCO, NOTARIO SEPTIMO CIRCULO DE BUCARAMANGA

HECTOR ELIAS ARIZA VELASCO, NOTARIO SEPTIMO CIRCULO DE BUCARAMANGA

HECTOR ELIAS ARIZA VELASCO, NOTARIO SEPTIMO CIRCULO DE BUCARAMANGA

HECTOR ELIAS ARIZA VELASCO, NOTARIO SEPTIMO CIRCULO DE BUCARAMANGA

HECTOR ELIAS ARIZA VELASCO, NOTARIO SEPTIMO CIRCULO DE BUCARAMANGA

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO

Vertical text on the right edge of the document.

1563756



INFORME POLICIAL DE ACCIDENTE DE TRÁNSITO

1. ORGANISMO DE TRÁNSITO 68001 Bucaramanga

2. GRAVEDAD CON MUERTOS [] CON HERIDOS [X] SOLO DAÑOS []



3. LUGAR O COORDENADAS GEOGRÁFICAS Calle 65 Cra 26

Lat. [] [] [] [] Long. [] [] [] []

3.1 LOCALIDAD O COMUNA La Victoria

4. FECHA Y HORA 27/05/2023 11:00

5. CLASE DE ACCIDENTE CHOQUE [X] CAIDA OCUPANTE [4]

5.1. CHOQUE CON 5.2. OBJETO FIJO

6. CARACTERÍSTICAS DEL LUGAR 6.1. ÁREA 6.2. SECTOR 6.3. ZONA 6.4. DISEÑO 6.5. CONDICIÓN CLIMÁTICA

7. CARACTERÍSTICAS DELAS VÍAS 7.1. GEOMÉTRICAS 7.2. UTILIZACIÓN 7.3. CALZADAS 7.4. CARRILES 7.5. SUPERFICIE DE RODADURA 7.6. ESTADO 7.7. CONDICIONES 7.8. ILUMINACIÓN ARTIFICIAL 7.9. CONTROLES DE TRÁNSITO 7.10. VISIBILIDAD

8. CONDUCTORES, VEHÍCULOS Y PROPIETARIOS 8.1. CONDUCTOR Andres Felipe Vargas Guisao

8.2. VEHICULO EAU 836 Suzuki 6SX A Nov 2023

8.3. CLASE VEHICULO 8.4. CLASE SERVICIO 8.5. MODALIDAD DE TRANS. 8.6. RADIO DE ACCIÓN

8.7. FALLAS EN FRENSOS [] DIRECCIÓN [] LUCES [] BOCINA [] LLANTAS [] SUSPENSIÓN [] OTRA []

8.8. DESCRIPCIÓN DAÑOS MATERIALES DEL VEHICULO Laterales

8.9. LUGAR DE IMPACTO FRONTAL [] LATERAL [X] POSTERIOR []



FRMA DE CONFIRMACIÓN CON EL INFORME: CONDUCTORES, INVOLUCRADOS FRMA CONDUCTOR, VICTIMA O TESTIGO C.C. FRMA CONDUCTOR, VICTIMA O TESTIGO C.C. COA PERSONA RETENIDA SE NOTIFICA DE LOS DERECHOS CONFORME AL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO LEGAL.



SEGUNDA HOJA

1563756

8. CONDUCTORES, VEHÍCULOS Y PROPIETARIOS				VEHÍCULO 2					
8.1 CONDUCTOR		APELLIDOS Y NOMBRES		DOC	IDENTIFICACIÓN No.	NACIONALIDAD	FECHA DE NACIMIENTO	SEXO	GRAVEDAD
Yorley Sanguino Zapardiel cc				32262839	colombiana	01/06/87	M	<input type="checkbox"/> F	MUERTO <input type="checkbox"/> HERIDO <input type="checkbox"/>
DIRECCIÓN DE DOMICILIO				CIUDAD	TELÉFONO	SE PRACTICO EXAMEN		SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
Cra 18AW # 60-28 Prados Matos Bldo				3203145262		AUTORIZO		EMBRIAGUEZ GRADO	
PORTA LICENCIA				LICENCIA DE CONDUCCIÓN No.	CATEGORÍA/RESTRICCIÓN	EXP <input type="checkbox"/> VEN <input type="checkbox"/>	CÓDIGO DE TRANSITO		CHALECO CASCO CINTURÓN
<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO									<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
HOSPITAL, CLÍNICA O SITIO DE ATENCIÓN				DESCRIPCIÓN DE LESIONES					

8.2. VEHICULO											
PLACA	PLACA REMOLQUE/SEM	NACIONALIDAD	MARCA	LÍNEA	COLOR	MODELO	CARROCERÍA	TON	PASAJEROS	LICENCIA DE TRANS No.	
WFG	110	COLOMBIANO <input checked="" type="checkbox"/> EXTRANJERO <input type="checkbox"/>	Hyundai	Grand Amonto	2019	platea		5	10016833807		
EMPRESA			MATRICULADO EN:		INMOVILIZADO EN:		TARJETA DE REGISTRO No.				
			Girona								
REV. TEC. MEC <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> No.			161445907		CANTIDAD ACOMPAÑANTES O PASAJEROS EN EL MOMENTO DEL ACCIDENTE 0						
PORTA SOAT		POLIZA No.		ASEGURADORA				VENCIMIENTO			
<input checked="" type="checkbox"/> NO		12106500003090		Estado				130823			
PORTA SEG. RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL				VENCIMIENTO		PORTA SEG RESO EXTRA CONTRACTUAL				VENCIMIENTO	
<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO						<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO					
No.		ASEGURADORA		DIA MES AÑO		No.		ASEGURADORA		DIA MES AÑO	

PROPIETARIO		APELLIDOS Y NOMBRES		DOC	IDENTIFICACIÓN No.
<input type="checkbox"/> MISMO CONDUCTOR		Manica Maria Santos Pardo cc		63560588	
8.3. CLASE VEHICULO					
AUTOMÓVIL <input checked="" type="checkbox"/>	M. AGRICOLA <input type="checkbox"/>	OFICIAL <input type="checkbox"/>	PASAJEROS		
BUS <input type="checkbox"/>	M. INDUSTRIAL <input type="checkbox"/>	PUBLICO <input checked="" type="checkbox"/>	- COLECTIVO		
BUSETA <input type="checkbox"/>	BICICLETA <input type="checkbox"/>	PARTICULAR <input type="checkbox"/>	- INDIVIDUAL		
CAMIÓN <input type="checkbox"/>	MOTOCARRO <input type="checkbox"/>	DIPLOMÁTICO <input type="checkbox"/>	- MASIVO		
CAMIONETA <input type="checkbox"/>	MOTOTRICICLO <input type="checkbox"/>	8.5. MODALIDAD DE TRANS.			
CAMPERO <input type="checkbox"/>	TRACCIÓN ANIMAL <input type="checkbox"/>	MIXTO <input type="checkbox"/>	- ESPECIAL TURISMO		
MICROBUS <input type="checkbox"/>	MOTOCICLO <input type="checkbox"/>	CARGA <input type="checkbox"/>	- ESPECIAL ESCOLAR		
TRACTOCAMIÓN <input type="checkbox"/>	CUATRIMOTO <input type="checkbox"/>	- EXTRADIMENSIONADA <input type="checkbox"/>	- ESPECIAL ASALARIADO		
VOLQUETA <input type="checkbox"/>	REMOLQUE <input type="checkbox"/>	- EXTRAPESADA <input type="checkbox"/>	- ESPECIAL OCASIONAL		
MOTOCICLETA <input type="checkbox"/>	SEMI-REMOLQUE <input type="checkbox"/>	- MERCANCÍA PELIGROSA <input type="checkbox"/>	8.6. RADIO DE ACCIÓN		
			NACIONAL <input type="checkbox"/>		
			MUNICIPAL <input type="checkbox"/>		
			- CLASE DE MERCANCÍA <input type="checkbox"/>		
8.8. DESCRIPCIÓN DAÑOS MATERIALES DEL VEHICULO					
Defensa Delantera					

8.7. FALLAS EN		FRENOS	DIRECCIÓN	LUCES	BOCINA	LLANTAS	SUSPENSIÓN	OTRA
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
8.9. LUGAR DE IMPACTO		FRONTAL	LATERAL	POSTERIOR	Otro			
		<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>				

9. VICTIMAS: PASAJEROS, ACOMPAÑANTES O PEATONES											
No.		DEL VEHICULO		APELLIDOS Y NOMBRES		DOC	IDENTIFICACIÓN No.	NACIONALIDAD	FECHA DE NACIMIENTO	SEXO	
									DIA MES AÑO	M F	
DIRECCIÓN DE DOMICILIO				CIUDAD	TELÉFONO	9.1. DETALLES DE LA VICTIMA					
HOSPITAL CLÍNICA O SITIO DE ATENCIÓN				SE PRACTICO EXAMEN		SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		CINTURON			CONDICIÓN
								<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO			PEATÓN <input type="checkbox"/>
DESCRIPCIÓN DE LESIONES				AUTORIZO	EMBRIAGUEZ	GRADO	S. PSICOACTIVAS	CASCO			PASAJERO <input type="checkbox"/>
				<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO	POS <input type="checkbox"/> NEG <input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO			ACOMPAÑANTE <input type="checkbox"/>
								CHALECO			GRAVEDAD
								<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO			MUERTO <input type="checkbox"/>
											HERIDO <input type="checkbox"/>

10. TOTAL VÍCTIMAS	PEATÓN <input type="checkbox"/>	ACOMPAÑANTE <input type="checkbox"/>	PASAJERO <input type="checkbox"/>	CONDUCTOR <input checked="" type="checkbox"/>	TOTAL HERIDOS <input checked="" type="checkbox"/>	MUERTOS <input type="checkbox"/>
--------------------	---------------------------------	--------------------------------------	-----------------------------------	---	---	----------------------------------

11. HIPÓTESIS DEL ACCIDENTE DE TRÁNSITO							
DEL CONDUCTOR		DEL VEHICULO		DEL PEATÓN			
02 172							
		DE LA VÍA		DEL PASAJERO			
OTRA <input type="checkbox"/> ESPECIFICAR ¿CUAL?							

12. TESTIGOS				
APELLIDOS Y NOMBRES	DOC	IDENTIFICACIÓN No.	DIRECCIÓN Y CIUDAD	TELÉFONO
APELLIDOS Y NOMBRES	DOC	IDENTIFICACIÓN No.	DIRECCIÓN Y CIUDAD	TELÉFONO
APELLIDOS Y NOMBRES	DOC	IDENTIFICACIÓN No.	DIRECCIÓN Y CIUDAD	TELÉFONO

13. OBSERVACIONES
Omisión de Para.

14. ANEXOS	ANEXO 1. Conductores, Vehículos <input type="checkbox"/>	ANEXO 2. Víctimas, Pasajeros o Peatones <input type="checkbox"/>	OTROS ANEXOS. Fotos y Videos <input type="checkbox"/>
------------	--	--	---

15. DATOS DE QUIEN CONOCE EL ACCIDENTE					
GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DOC	IDENTIFICACIÓN	PLACA	ENTIDAD
	Leis Alejandro Pinzon cc	5.697.210	25	D.T.B	
					FIRMA

16. CORRESPONDIO						
NÚMERO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN	Dto.	Municipio	Ent.	U. receptora	Año	Consecutivo

LUIS EDUARDO SAAVEDRA PUENTES

Médico Especialista Salud Ocupacional
 Universidad Manuela Beltrán
 Licencia 024244 S.S.S

**FORMULARIO DE DICTAMEN VALORACIÓN DEL DAÑO CORPORAL
 PÉRDIDA DE CAPACIDAD LABORAL Y OCUPACIONAL
 PERSONAS ECONÓMICAMENTE ACTIVAS
 Decreto 1507 de 2014 – Resolución 3745 de 2015**

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL DICTAMEN

Dictamen Número	7424
Fecha de recepción	13/06/2024
Solicitante	ANDRÉS FELIPE VARGAS GUERRERO C.C. 1.005.327.859
Fecha de Dictamen	18/06/2023

2. INFORMACION GENERAL DEL MÉDICO CALIFICADOR

Nombre:	Luis Eduardo Saavedra Puentes				
Dirección	Urbanización San Jorge 2 casa F 11, Girón	Teléfono	6591640	Celular	3173988593
Correo Electrónico	referenciadesan2@gmail.com	lsaavedra22@yahoo.com			

3. DATOS PERSONALES DEL CALIFICADO

Nombres y Apellidos		ANDRÉS FELIPE VARGAS GUERRERO										FECHA	18/06/2024			
Doc. Identidad	NUIP	CC.	X	C.E.	Otro	No.	1.005.327.859			De	Floridablanca					
Fecha de Nacimiento	21/12/2001		Edad	22		Años	Lugar de Nacimiento			Bucaramanga						
Género	Masculino			X			Femenino			Transgénico						
Escolaridad	Ninguna	Prim.	Secundaria			X	Técnico			Univ.						
	Especialización				Maestría				PhD							
Estado Civil	Soltero		Casado		Viudo		Separado		Unión Libre			X				
Hijos	Hombres		Edades		2	0	0	0	Mujeres		Edades		0	0	0	0
Dirección	Carrera 32 # 112-37. Bucaramanga															
Teléfonos	NT		No. Celular		322463263			E-MAIL		Lyamfelipe23@gmail.com						
EPS	NUEVAEPS			AFP		PORVENIR			ARL		SURA					
Códigos CIE-10	M796			L910			S823			S420						
Patología	DOLOR EN MIEMBRO			CICATRIZ HIPERTROFICA			FRACTURA DE LA EPIFISIS INFERIOR DE LA TIBIA			FRACTURA DE LA CLAVICULA						
Motivo de Revisión	PCL															

4. ANTECEDENTES LABORALES DEL CALIFICADO**4.1. DESCRIPCIÓN DEL CARGO ACTUAL**

Actividad Económica de la Empresa	NA
Denominación del Cargo Actual	
Antigüedad en la Empresa	
Antigüedad en el Oficio	
Descripción de la Tareas del Cargo	NA

4.2. ANTECEDENTES DE EXPOSICIÓN LABORAL

EMPRESA	CARGO	RIESGO	TIEMPO DE EXPOSICIÓN
		NA	

5. FUNDAMENTOS DE LA CALIFICACIÓN

5.1 RELACIÓN DE DOCUMENTOS

DOCUMENTO	SE TUVO EN CUENTA
Historia Clínica	X
Epicrisis o Resumen de Historia Clínica	X
Exámenes Paraclínicos	X
Dictámenes y otros	

5.2 DIAGNÓSTICO MOTIVO DE LA CALIFICACIÓN

No.	DIAGNÓSTICO	CODIGO CIE-10
1	DOLOR EN MIEMBRO	M796
2	CICATRIZ HIPERTROFICA	L910
3	FRACTURA DE LA EPIFISIS INFERIOR DE LA TIBIA	S823
4	FRACTURA DE LA CLAVICULA	S420

5.3 EXÁMENES DIAGNÓSTICOS E INTERCONSULTAS PERTINENTES PARA CALIFICAR

No.	TIPO DE EXAMEN O INTERCONSULTA	FECHA	RESULTADO.

6. DESCRIPCIÓN DEL DICTAMEN

I. Valoración de Deficiencias

No.	Descripción	%	Capítulo, Tabla
1	DEFICIENCIAS POR ALTERACIONES DEL SISTEMA NERVIOSO CENTRAL Y PERIFERICO: DOLOR CRONICO SOMATICO	10.00%	Capitulo:12 - Tabla: 12.5, Clase 1
2	DEFICIENCIA POR TRASTORNO DE MARCHA Y POSTURA	10.00%	Capitulo: 12 - Tabla: 12.3, Clase 1
3	DEFICIENCIA POR TRASTORNOS DE LA PIEL, FANERAS Y DAÑO ESTETICO. (CICATRIZ EN MIEMBRO INFERIOR DERECHO)	5.00%	Capitulo: 06 - Tabla: 6.1. Clase 1, Factor Principal: 1; Factor modulador1: 1; factor modulador 2: 0
TOTAL DEFICIENCIAS SIN PONDERAR		23.05%	
Σ	TOTAL DEFICIENCIA PONDERADA [A + (100 - A) B / 100] X 0.5	11.52%	Máximo 50%

II. Título II: Rol Laboral – Autosuficiencia Económica y Edad (Puntaje máximo: 30%)

TABLA No. 1

ROL LABORAL			
CATEGORÍA			% MÁXIMO ASIGNADO
1	ACTIVO: Sin limitaciones para la actividad laboral		0.00
2	RECORTADO: limitaciones LEVES para la actividad laboral		5.00
3	ADAPTADO: limitaciones MODERADAS para la actividad laboral		10.00
4	CAMBIO: limitaciones GRAVES para la actividad laboral		15.00
5	CAMBIO: limitaciones GRAVES con actividad laboral RECORTADA		20.00
6	CONDICION ESPECIAL con limitaciones COMPLETAS para la actividad laboral		25.00

TABLA No. 2

AUTOSUFICIENCIA ECONÓMICA			
CATEGORÍA			% MÁXIMO ASIGNADO
1	AUTOSUFICIENCIA		0.00
2	AUTOSUFICIENCIA REAJUSTADA		1.00
3	PRECARIAMENTE AUTOSUFICIENTE		1.50
4	ECONOMICAMENTE DEBIL		2.00
5	ECONOMICAMENTE DEPENDIENTE		2.50

TABLA No. 3

EDAD			
CATEGORÍA			% MÁXIMO ASIGNADO
1	MENOR DE 18 AÑOS		2.50
2	MAYOR O IGUAL A 18, MENOR DE 30 AÑOS		0.50
3	MAYOR O IGUAL A 30, MENOR DE 40 AÑOS		1.00
4	MAYOR O IGUAL A 40, MENOR DE 50 AÑOS		1.50
5	MAYOR O IGUAL A 50, MENOR DE 60 AÑOS		2.00
6	MAYOR O IGUAL A 60 AÑOS		2.50

III. Capítulo III: Otras Áreas Ocupacionales (Puntaje máximo: 20%)

TABLA No. 4

OTRAS ÁREAS OCUPACIONALES		% MÁXIMO ASIGNADO
Aprendizaje y aplicación del conocimiento		Clase A = 0.00%
Comunicación		Clase A = 0.00%
Movilidad		Clase C = 0,60%
Cuidado Personal		Clase C = 0.20%
Vida doméstica		Clase C = 1.00%
TOTAL		1,80%

7. PORCENTAJE DE PÉRDIDA DE CAPACIDAD LABORAL

DESCRIPCIÓN		PORCENTAJE	CLASIFICACION
I	DEFICIENCIA	11.52%	Título I Capitulo 6 y 12
II	ROL LABORAL	5.00%	Título II Capitulo. II T: 1 Categoría. 2
	AUTOSUFICIENCIA ECONÓMICA	1.00%	Título II Capitulo. II Tabla: 2 Categoría. 2
	EDAD	0.50%	Título II Capitulo. II Tabla: 3 Categoría. 2
III	OTRAS ÁREAS OCUPACIONALES	1.80%	Título II Capitulo. III Tablas: 8, 9 y 10
TOTAL		19.82%	
Estado de la PCL		< 5 %	Incapacidad Permanente Parcial
			X Invalidez
Fecha de la estructuración de la Pérdida de Capacidad Laboral			03/04/2024, FECHA DE MMM POR ORTOPEdia

8. CALIFICACIÓN DEL ORIGEN

FECHA DE OCURRENCIA DEL ACCIDENTE	27/05/2023	FECHA DE DX DE LA ENFERMEDAD	NO
FECHA DE CALIFICACIÓN ORIGEN	18/06/2024		
ORIGEN	COMÚN	X	SOAT
		X	PROFESIONAL
REQUIERE AYUDA DE TERCEROS	SI	NO	X
		X	REQUIERE CURADOR
		SI	NO
			X

9. FUNDAMENTOS DE HECHO

SE TRATA DE PACIENTE DE 22 AÑOS, UNION LIBRE, UN HIJO, OCUPACION: OBRERO DE CONSTRUCCION, CON DIAGNOSTICOS ARRIBA ANOTADOS, QUIEN EL 27 DE MAYO DE 2023, SUFRE ACCIDENTE DE TRANSITO, EN CALIDAD DE CONDUCTOR DE MOTO, REFIERE LA MADRE: "IBA PASANDO Y EL TAXI SE COMIO EL PARE LO ARROLLO", ES TRASLADADO EN AMBULANCIA A LA CLINICA DE URGENCIAS BUCARAMANGA S.A.S., ALLI ENCUENTRAN CONTUSION A NIVEL FRONTAL, HOMBRO DERECHO, TOBILLO IZQUIERDO, TOMAN RX QUE MUESTRAN FRACTURA DE CLAVICULA DERECHA DE TERCIO MEDIO, DESPLAZADA, ACABALGADA, CON SIGNOS DE INESTABILIDAD LIGAMENTARIA, PERDIDA DE LA RELACION ARTICULAR GLENOHUMERAL + FRACTURA DE DIAFISIS DISTAL DE LA TIBIA NO DESPLAZADA EXPUESTA GI.

ES LLEVADO A CIRUGIA Y LE REALIZAN OSTEOSINTESIS EN CLAVICULA MAS LAVADO DE FRACTURA DE TIBIA, PRESENTO CELULITIS AMPULLOSA, DEJAN MANEJO ANTIBIOTICO Y DAN SALIDA EL 30 DE MAYO DE 2023.

CONTROLES POR ORTOPEdia, CLINICA DE URGENCIAS BUCARAMANGA

03/04/2024: ANALISIS: RX MUESTRAN FRACTURA CICATRIZADA CON ADECUADA REDUCCION Y FIJACION. PACIENTE CON REHABILITACION COMPLETA. SIN EMBARGO EL PACIENTE REQUIERE DE RETIRO DE MATERIAL EVENTUAL.

SE DEJA CITA ABIERTA PARA EVENTUAL RETIRO EN EL MOMENTO EL PACIENTE SE ENCUENTRE SANO.

LUIS EDUARDO SAAVEDRA PUENTES
Médico Especialista Salud Ocupacional
Universidad Manuela Beltrán
Licencia 024244 S.S.S

REVISIÓN POR SISTEMAS Y ANTECEDENTES:

REFIERE DOLOR CRONICO A NIVEL DE CLAVICULA Y HOMBRO DERECHO Y MIEMBRO INFERIOR IZQUIERDO

PRESENTA DIFICULTAD PARA SUBIR Y BAJAR ESCALERAS Y PARA CAMINAR POR SUPERFICIES IRREGULARES Y PERMANECER MUCHO TIEMPO DE PIE, POR LO QUE NO HA PODIDO VOLVER A PRACTICAR EJERCICIO REGULARMENTE.

RESPECTO DEL ROL LABORAL, REFIERE: "COMO NO PUEDO LEVANTAR CASI EL HOMBRO DERECHO Y YO SOY DIESTRO, ME LIMITA MUCHO PARA TRABAJAR, ADEMAS NO PUEDO LEVANTAR CASI PESO POR ESE BRAZO PORQUE EL DOLOR NO ME DEJA".

EXAMEN FISICO: ALERTA, MARCHA NORMAL, LATERALIDAD: DIESTRO, SE EVIDENCIA LIMITACION DE ARCOS DE MOVILIDAD DEL HOMBRO DERECHO, PRESENTA CICATRIZ DE 12 CMS EN REGION DE CLAVICULA DERECHA, ADEMAS CICATRIZ ARCO SUPERCILIAR DERECHO Y EN MIEMBRO INFERIOR IZQUIERDO, OSTENSIBLES, REDUNDANTES E HIPERCROMICAS, QUE ALTERAN LA ARQUITECTURA NORMAL DE LA PIEL A ESE NIVEL, BUEN PATRON CARDIOPULMONAR, ABDOMEN BLANDO, RESTO DE EXAMEN FISICO DENTRO DE LIMITES NORMALES.

ESTADO ACTUAL DE CICATRIZ POR ACCIDENTE Y POSTQUIRURGICAS:

CICATRIZ EN REGION DE CLAVICULA DERECHA:

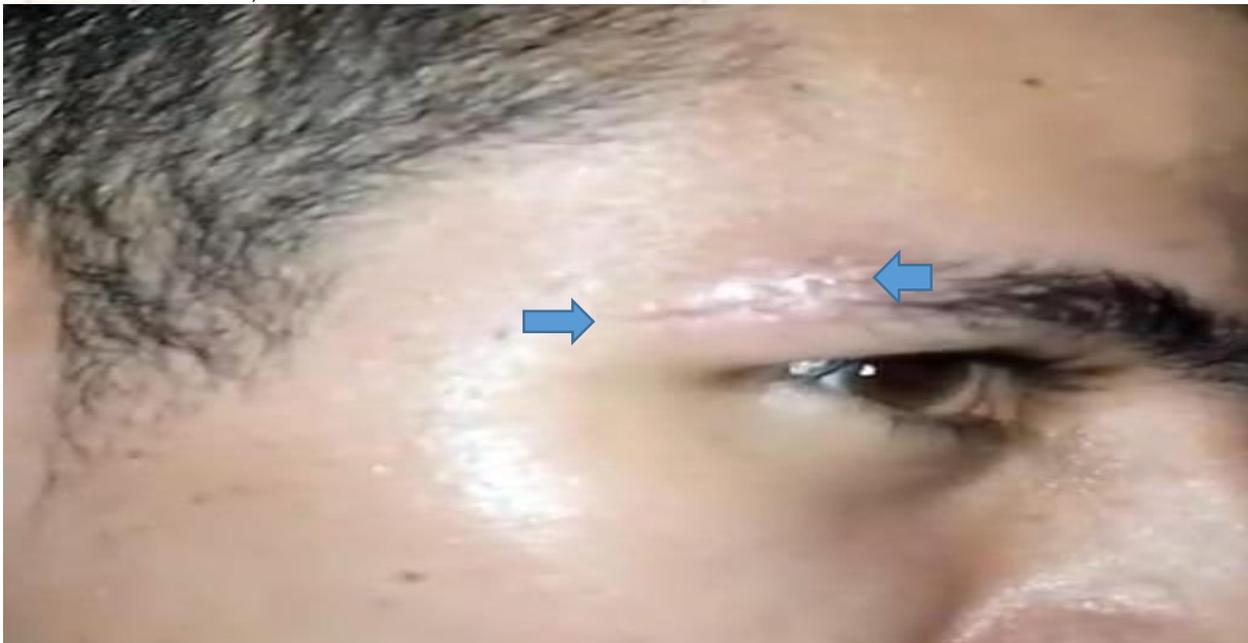


CICATRIZ EN MIEMBRO INFERIOR IZQUIERDO:

LUIS EDUARDO SAAVEDRA PUENTES
Médico Especialista Salud Ocupacional
Universidad Manuela Beltrán
Licencia 024244 S.S.S



CICATRIZ EN CARA, ARCO SUPERCILIAR IZQUIERDO:



10. MANIFESTACION DEL ARTÍCULO 226 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO:
CON BASE EN EL ARTÍCULO 226 DEL C.G DEL P. DECLARO QUE EL PRESENTE DICTAMEN CONTIENE MI
OPINIÓN INDEPENDIENTE Y CORRESPONDE A MI REAL CONVICCIÓN PROFESIONAL, PARA LO CUAL SE
APORTAN LOS SOPORTES DE MI IDONEIDAD.

LUIS EDUARDO SAAVEDRA PUENTES
Médico Especialista Salud Ocupacional
Universidad Manuela Beltrán
Licencia 024244 S.S.S

LUIS EDUARDO SAAVEDRA PUENTES, PERSONA MAYOR Y VECINO DE LA CIUDAD DE GIRON, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NRO. 91.267.852 Y REGISTRO MÉDICO NO. 01833 DE 1999 Y LICENCIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SALUD OCUPACIONAL) NO. 024244; ACTUANDO COMO **PERITO DE PARTE**, EN MI CALIDAD DE MÉDICO, ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL DE LA UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN, POR MEDIO DEL PRESENTE ESCRITO ME PERMITO CERTIFICAR QUE;

HACE MÁS DE 6 AÑOS HE PARTICIPADO EN UN SINNÚMERO DE DICTÁMENES DE CARÁCTER PARTICULAR, TENIENDO EN ALGUNAS OCASIONES QUE PRESENTAR LA DEBIDA RATIFICACIÓN Y EN OTROS NO TENGO DATOS DEL DESPACHO PUES ESPERO QUE LA PARTE ME INFORME PARA ASISTIR A LA RESPECTIVA RATIFICACIÓN; COMO MUESTRA DE ELLO ME PERMITO CITAR ALGUNOS CASOS PUNTUALES;

11. LISTADO PROCESOS EN LOS QUE HE ACTUADO COMO PERITO DE PARTE

JUZGADO	PARTES	NUMERO DE RADICADO	CONTENIDO DEL DICTAMEN
OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO	YUFREN DE JESUS GONZALEZ	201900015	PERITO DE PARTE
SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO	FABIO ROBERTO OCHOA CARDENAS	2018107	PERITO DE PARTE
ONCE CIVIL DEL CIRCUITO	REINALDO JAIMES PINZON	68001310301120190 0355400	DETERMINACION DEL GRADO DE PERDIDA DE LA CAPACIDAD LABORAL Y OCUPACIONAL
CUARTO CIVIL CIRCUITO	YURLEY KATHERINE ALVAREZ LOPEZ	20210004700	PERITO DE PARTE
TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO	SILVIA JULIANA CABALLERO GELVEZ	20210000500	PERITO DE PARTE
SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA	HELMAN ENRIQUE PIÑEROS ORDOÑEZ	68001400300220170 076700	PERITO DE PARTE
ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DE BUCARAMANGA	PAOLA DIAZ NIÑO	2021-075	PERITO DE PARTE
ONCE CIVIL DEL CIRCUITO BUCARAMANGA	ESMERALDA MOSQUERA ORTEGA - VICTOR FABIAN GALEANO Y OTROS	2023-00036	PERITO DE PARTE

LUIS EDUARDO SAAVEDRA PUENTES
Médico Especialista Salud Ocupacional
Universidad Manuela Beltrán
Licencia 024244 S.S.S

ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA	REINALDO JAIMES PINZON- ANDERSON FABIAN CASTAÑO PEÑARANDA	680013103011201900354	PERITO DE PARTE
DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA	LUIS ANTONIO CALDERON GARCIA-GUSTAVO BAICUE	680013101220190042100	PERITO DE PARTE
ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA	PABLO ANTONIO SOLANO	2023-110	PERITO DE PARTE
DIEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA	BRAYAN FABIAN GUERRERO	2022-112	PERITO DE PARTE
DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA	ANDREY ESMERAL AMAYA	2022-032	PERITO DE PARTE
SIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA	TEOFILO MUÑOZ	2022-147	PERITO DE PARTE
SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA	ALBERTO GARCIA	2021-323	PERITO DE PARTE
SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA	SONIA MILENA NIETO	2021-137	PERITO DE PARTE
CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA	LUIS EDUARDO RAMIREZ	2020-289	PERITO DE PARTE
DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA	FANNY SEPULVEDA AYALA	2020-18	PERITO DE PARTE
SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA	OMAR RIGO SNEIDER GALVIS	2020-179	PERITO DE PARTE
ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA	ERICA MERCHAN	2020-10	PERITO DE PARTE
CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA	MARIO MERLANO	2020-027	PERITO DE PARTE
QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA	LUIS CARLOS CACUA	2019-278	PERITO DE PARTE
DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA	JESUS EMILIO SOLANO	2019-236	PERITO DE PARTE

SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA	FABIO ROBERTO OCHOA	2018-107	PERITO DE PARTE
DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA	NADIA MARGARITA CHAVEZ	2023-129	PERITO DE PARTE
TERCERO ADMINISTRATIVO DE BUCARAMANGA	ZULAY TATIANA BARRIOS AMAYA	68001333300320200 020100	PERITO DE PARTE
JUZGADO	PARTES	NUMERO DE RADICADO	CONTENIDO DEL DICTAMEN
OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO	YUFREN DE JESUS GONZALEZ	201900015	PERITO DE PARTE
SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO	FABIO ROBERTO OCHOA CARDENAS	2018107	PERITO DE PARTE
ONCE CIVIL DEL CIRCUITO	REINALDO JAIMES PINZON	68001310301120190 0355400	DETERMINACION DEL GRADO DE PERDIDA DE LA CAPACIDAD LABORAL Y OCUPACIONAL
SEGUNDO CIVIL CIRCUITO	JOHN JAIRO CAMACHO CORONEL	201900019	PERITO DE PARTE
TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO	JORGE ABEDULIO ZARATE	201900041	PERITO DE PARTE
SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA	HELMAN ENRIQUE PIÑEROS ORDOÑEZ	68001400300220170 076700	PERITO DE PARTE
ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DE BUCARAMANGA	PAOLA DIAZ NIÑO	2021-075	PERITO DE PARTE

CERTIFICO EN EL PRESENTE ESCRITO QUE NO ME ENCUENTRO INMERSO EN LAS CAUSALES CONSAGRADAS EN EL ARTÍCULO 50 DEL C.G. DEL P. DADO QUE LOS MISMOS, ÚNICAMENTE LE SON APLICABLES AL PERITO INTRA-PROCESO, ESTO ES, AL PERITO NOMBRADO POR EL JUEZ PARA ZANJAR LAS DIFERENCIAS EXISTENTES CON LOS PERITAJES DE PARTE (SL TSM RDO. 2014-0031-01).

EL MÉTODO DE VALORACIÓN EN EL PRESENTE CASO NO VARIÓ DE LOS QUE NORMALMENTE UTILIZO Y LO ESTABLECIDO POR LA LEX ARTIS AD-HOC, EN TANTO QUE ANALIZO LA HISTORIA CLÍNICA LO MÁS COMPLETA POSIBLE, LAS AYUDAS DIAGNÓSTICAS Y DEMÁS DOCUMENTOS, ADEMÁS DE REALIZAR UNA VALORACIÓN MÉDICA DIRECTA DE LA PERSONA, EN ARAS DE DEFINIR LAS SECUELAS Y PATOLOGÍAS Y

LUIS EDUARDO SAAVEDRA PUENTES
Médico Especialista Salud Ocupacional
Universidad Manuela Beltrán
Licencia 024244 S.S.S

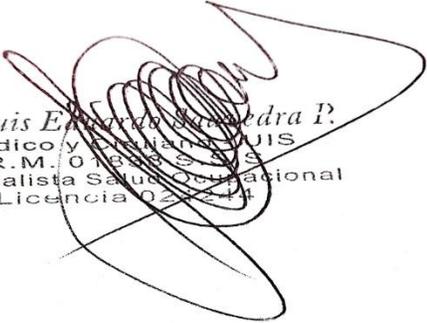
LA DEFICIENCIA SUBSECUENTE, DE MANERA QUE PUEDA APLICAR EL BAREMO O MANUAL DE CALIFICACIÓN DE LOS CUALES HE UTILIZADO EN SU MOMENTO Y DEPENDIENDO DE LA VIGENCIA Y DEMÁS VARIABLES, **ARTÍCULO 209 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO SUSTANTIVO DE TRABAJO, EL ACUERDO 258 DE 1967 DEL ICSS, LOS DECRETOS: 776 DE 1987, 094 DE 1989, 1796 DE 2000, 1836 DE 1994, 692 DE 1995, 917 DE 1999, 1507 DE 2014, 1655 DE 2015, ENTRE OTROS.**

LOS DOCUMENTOS UTILIZADOS PARA LA PRESENTE GESTIÓN, FUERON LA HISTORIA CLÍNICA COMPLETA DE LA PACIENTE, LA CUAL ME MANIFIESTA SU APODERADA, SE APORTARÁ AL PROCESO DE MANERA COMPLETA, ADICIONAL A ELLO SE REALIZÓ LA VALORACIÓN MÉDICA Y REVISIÓN PERSONAL DEL PACIENTE Y DE DICHA GESTIÓN ES QUE SE ELABORA EL PRESENTE DICTAMEN APORTADO POR LA PARTE DEMANDANTE.

REFERENCIAS:

- DECRETO LEY 1295 DE 1994
- LEY 776 DE 2002
- DECRETO 1507 DE 2014. MANUAL ÚNICO DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ
- DECRETO 19 DE 2012, ARTÍCULO 142
- CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO. ACUERDO NÚMERO PSAA15-10392 DEL 1 DE OCTUBRE DE 2015. SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA.

12. RESPONSABLE DE LA CALIFICACIÓN


Dr. Luis Eduardo Saavedra P.
Médico y Cirujano
R.M. 01833/1999
Especialista Salud Ocupacional
Licencia 024244

LUIS EDUARDO SAAVEDRA PUENTES

Médico y Cirujano
Especialista Salud Ocupacional y Riesgos Laborales
Especialista Auditoria en Salud
Especialista Gerencia de Servicios de Salud
Perito Médico
CC. 91.267.852 Bucaramanga
Registro Médico: 1833/1999
Licencia de Especialista en Salud .Ocupacional:024244



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
UNIDAD BÁSICA BUCARAMANGA

DIRECCIÓN: CALLE 45 # 1-51 Campohermoso. BUCARAMANGA, SANTANDER
TELÉFONO: 57 6076978503 Ext 2743

INFORME PERICIAL DE CLÍNICA FORENSE

Número único de informe: UBBUC-DSSA-05248-2023

CIUDAD Y FECHA: BUCARAMANGA. 09 de junio de 2023
OFICIO PETITORIO: No. SIN - 2023-06-09. Ref: Noticia criminal 680016000160202319994 -
AUTORIDAD SOLICITANTE: WILSON A MENDEZ BRAVO
1 UNIDAD INTERVENCIÓN TEMPRANA DE ENTRADAS
FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN
AUTORIDAD DESTINATARIA: WILSON A MENDEZ BRAVO
1 UNIDAD INTERVENCIÓN TEMPRANA DE ENTRADAS
FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN
CRA 19 No. 24-61
BUCARAMANGA, SANTANDER
NOMBRE EXAMINADO: ANDRES FELIPE VARGAS GUERRERO
IDENTIFICACIÓN: CC 1005327859
EDAD REFERIDA: 21 años
ASUNTO: Lesiones / Evento de transporte

Metodología:

• La aplicación del método científico en el desarrollo de las valoraciones médico legales, la documentación y el manejo técnico de los elementos de prueba recolectados y asociados, que deberán ser utilizados y analizados en el contexto específico de cada caso; como se establece en el Reglamento Técnico para el Abordaje Integral de Lesiones en Clínica Forense DG-M-RT-01-V01, Versión 01 de octubre de 2010.

Examinado hoy viernes 09 de junio de 2023 a las 12:25 horas en **Primer Reconocimiento** Médico Legal. Previa explicación de los procedimientos a realizar en la valoración, la importancia de los mismos para el proceso judicial o administrativo, se diligencia el consentimiento informado, se toma huella dactilar del índice derecho del examinado en el consentimiento informado.

NOTA: NO SE PUEDE TOMAR LA FIRMA POR LESION EN BRAZO DOMINANTE.

INFORMACIÓN ADICIONAL AL COMENZAR EL ABORDAJE FORENSE: Aporta OFICIO PETITORIO emitido por "Fiscalía General de la Nación de Bucaramanga - Unidad de Intervención Temprana" para emitir Dictamen: lesiones personales por Delito: lesiones culposas. Aporta cédula de ciudadanía N 1.005.327.859 de Floridablanca.

Aporta historia clínica de atención en salud en Clínica de Urgencias Bucaramanga S.A.. Fecha: 27-05-2023. A nombre de ANDRES VARGAS GUERRERO. Que en sus apartes pertinentes refiere: Ingresó paciente con accidente de tránsito con trauma en hombro derecho y pierna izquierda con imágenes diagnósticas con fractura (clavícula) tercio medio desplazada derecha cabalgada y fractura diáfisis distal de tibia izquierda no desplazada, expuesta, GI con inestabilidad ligamentaria, acromioclavicular distal valorada por ortopedia que indica manejo quirúrgico, antibiótico, analgésicos e inmovilizaciones. Firmado por: No aparece el nombre del profesional que lo atendió.

JMSC

JENIFER MARYLIN SUAREZ CARREÑO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO FORENSE

Aportamos a la justicia en favor de la vida

INFORME PERICIAL DE CLÍNICA FORENSE
Número único de informe: UBBUC-DSSA-05248-2023



RELATO DE LOS HECHOS:

El examinado refiere " Eso fue el 27 de Mayo de 2023 a las 12 del medio día, yo iba en la moto (conductor) me encontré con un taxi que omitió el pare y me arrastro. Hechos ocurridos en el parque corona (victoria).".

ANTECEDENTES: Médico legales: Niega.. Patológicos: Niega. Quirúrgicos: Reducción abierta de fractura de clavícula derecha y tibia izquierda en el accidente de transito actual.. Traumáticos: fractura de clavícula derecha y tibia izquierda en el accidente de transito actual.. Alérgicos: PROPOFOL. Toxicológicos: cigarrillo: niega. alcohol. niega. sustancias psicoactivas: niega.

REVISIÓN POR SISTEMAS

Refiere: " Las fracturas y me duela la paleta derecha al respirar, me duele toda la columna."

EXAMEN MÉDICO LEGAL

Aspecto general: Buen aspecto general, alerta, colaborador al interrogatorio. Ingresas con apoyo de muletas bilateral. Porta tapabocas durante la atención forense. Vestimenta adecuada para su edad y género y ropa bien puesta.

Descripción de hallazgos

- Examen mental: alerta. Atención: conservada. Orientada en persona, espacio y tiempo; no presenta alteraciones sensorio perceptivas ni alucinatorias, Memoria antigua y reciente: conservada. Introspección: conservada. Prospección: conservada. Inteligencia impresionable promedio. Juicio y raciocinio: conservado. Pensamiento: lógico y coherente, sin ideas de muerte. Afecto: modulado. Lenguaje: claro, coherente y fluido. Actitud colaboradora. Refiere: buen patrón de sueño.

- Neurológico: sin déficit aparente.

- Cara, cabeza, cuello: se evidencia herida suturada, lineal, oblicua, en cola de ceja derecha, de 3x 0.1 cm. niega pérdida de la visión por el ojo derecho. no signos de parálisis facial.

- Miembros superiores: se evidencia cabestrillo que inmoviliza al miembro superior derecho, el cual no es prudente remover, además se evidencia material de curación localizado en clavícula derecha

- Miembros inferiores: se desplaza con apoyo de muletas unilateral, se evidencia vendaje elástico con férula posterior que inmoviliza desde tercio superior de pierna izquierda hasta dorso del pie ipsilateral, el cual no es prudente remover.

NO TIENE OTRAS LESIONES EXTERNAS AL MOMENTO DEL EXAMEN FISICO. MOVILIZA LAS CUATRO EXTREMIDADES ADECUADAMENTE.

ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y CONCLUSIONES

CON BASE AL RELATO, HISTORIA CLINICA Y EXAMEN FISICO, ME PERMITO CONCLUIR: Mecanismo traumático de lesión: Contundente. Incapacidad médico legal PROVISIONAL CIEN(100) DÍAS. Debe regresar a nuevo reconocimiento médico legal al término de la incapacidad provisional, con nuevo oficio de su despacho y copia de las atenciones recibidas durante este tiempo por parte del especialista tratante.

NOTA: 1- LA ATENCIÓN FORENSE SE REALIZO CON LA PROTECCIÓN DE LOS E.P.P (BATA BLANCA MANGA LARGA - TAPABOCAS QUIRURGICO – DISTANCIA APROX 1 MT DEL USUARIO).

Atentamente,

JMSC

JENIFER MARYLIN SUAREZ CARREÑO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO FORENSE

Aportamos a la justicia en favor de la vida

NOTA: Este informe pericial fue elaborado a solicitud de autoridad competente con destino al proceso penal indicado en el oficio de remisión, no reemplaza ni homologa a la incapacidad laboral.



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
UNIDAD BÁSICA BUCARAMANGA

DIRECCIÓN: CALLE 45 # 1-51 Campohermoso. BUCARAMANGA, SANTANDER
TELÉFONO: 57 6076978503 Ext 2743

INFORME PERICIAL DE CLÍNICA FORENSE

Número único de informe: UBBUC-DSSA-08927-2023

CIUDAD Y FECHA: BUCARAMANGA. 04 de octubre de 2023
OFICIO PETITORIO: No. SD - 2023-08-22. Ref: Noticia criminal 680016000160202319994 -
AUTORIDAD SOLICITANTE: MARIA ANGELICA PINTO SARMIENTO
FISCALÍA 21 LOCAL - LESIONES PERSONALES
FISCALIA GENERAL DE LA NACION
AUTORIDAD DESTINATARIA: MARIA ANGELICA PINTO SARMIENTO
FISCALÍA 21 LOCAL - LESIONES PERSONALES
FISCALIA GENERAL DE LA NACION
CARRERA 19 No. 24-61 PISO 7 -
alonso.gonzalezariza@fiscalia.gov.co
BUCARAMANGA, SANTANDER
NOMBRE EXAMINADO: ANDRES FELIPE VARGAS GUERRERO
IDENTIFICACIÓN: CC 1005327859
EDAD REFERIDA: 21 años
ASUNTO: Lesiones

Metodología: La aplicación del método científico en el desarrollo de las valoraciones médico legales, la documentación y el manejo técnico de los elementos de prueba recolectados y asociados, que deberán ser utilizados y analizados en el contexto específico de cada caso; como se establece en el Reglamento Técnico para el Abordaje Integral de Lesiones en Clínica Forense DG-M-RT-01-V01, Versión 01 de octubre de 2010.

Examinado hoy miércoles 04 de octubre de 2023 a las 15:15 horas en **Segundo Reconocimiento** Médico Legal. Previa explicación de los procedimientos a realizar en la valoración, la importancia de los mismos para el proceso judicial o administrativo, se diligencia el consentimiento informado, se toma firma y huella dactilar del índice derecho del examinado en el consentimiento informado

INFORMACIÓN ADICIONAL AL COMENZAR EL ABORDAJE FORENSE: Aporta oficio petitorio emitido por la fiscalía ** LESIONES PERSONALES, documento de identidad (cedula de ciudadanía N° 1005327859), historia clínica de CLINICA URGENCIAS BUCARAMANAGA no aporta otros. Lesiones Primer reconocimiento UBBUC-DSSA-05248-2023.

ATENCIÓN EN SALUD: Fue atendido en CLINICA URGENCIAS BUCARAMANGA. Aporta copia de historia clínica número 16575, que refiere en sus partes pertinentes lo siguiente: Fecha: 2023-08-28 mc: " fractura de maléolo tibial y clavícula " examen físico: extremidades edema del tobillo arcos d movilidad completos marcha con mínima cojera neurológico y vascular distal normal, arcos de movilidad del hombro sin dolor. rx muestra fractura con adecuada reducción y fijación de la fractura en clavícula y fractura del maléolo tibial con consolidación, clínica hacia la mejoría. firma: MESTRE ORDOÑEZ SERGIO ANDRES RM: 01636-1999 cc 91472571. .

ANTECEDENTES: Médico legales: Lesiones Primer reconocimiento UBBUC-DSSA-05248-2023 que apoya esta pericia. Sociales: desempleado. Patológicos: Niega. Quirúrgicos: Reducción abierta de fractura de clavícula derecha y tibia izquierda en el accidente de transito actual.. Traumáticos: fractura de clavícula derecha y tibia izquierda en el accidente de transito actual.. Alérgicos: PROPOFOL. Toxicológicos: cigarrillo: niega. alcohol: niega. sustancias psicoactivas: niega..

LUIS EDUARDO GOMEZ GUTIERREZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO FORENSE

Aportamos a la justicia en favor de la vida

INFORME PERICIAL DE CLÍNICA FORENSE

Número único de informe: UBBUC-DSSA-08927-2023

REVISIÓN POR SISTEMAS " me duele el pie izquierdo cuando camino bastante "

EXAMEN MÉDICO LEGAL

Peso: 60 kg. Talla: 175 cm. Buen estado general, tranquilo, colaborador, ingresa caminando por sus propios medios.

Descripción de hallazgos - Examen mental: Consiente, alerta orientada en tiempo, persona, y lugar, lenguaje claro.

- Cara, cabeza, cuello: cicatriz lineal oblicua paralela a la cebra lado derecho, normocrómica plana no ostensible,
- Tórax: clavícula derecha cicatriz lineal plana oblicua de 9x0.5 cm visible no ostensible
- Miembros superiores: arcos de movilidad hombro derecho conservado.
- Miembros inferiores: arcos de movilidad de ambos pies conservados, resto de examen físico normal.

ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y CONCLUSIONES

Examinado con relato de lesiones en accidente de tránsito en calidad de conductor de motocicleta con atención en salud donde dan manejo quirúrgico, al examen físico cicatrices en tórax y cara que ya no son ostensibles, moviliza las cuatro extremidades por lo cual concluyo. Al examen presenta lesiones actuales consistentes con el relato de los hechos. Mecanismo traumático de lesión: Contundente. Incapacidad médico legal DEFINITIVA CIEN(100) DÍAS. Sin secuelas médico legales al momento del examen.

Atentamente,



LUIS EDUARDO GOMEZ GUTIERREZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO FORENSE

Aportamos a la justicia en favor de la vida

NOTA: Este informe pericial fue elaborado a solicitud de autoridad competente con destino al proceso penal indicado en el oficio de remisión, no reemplaza ni homologa a la incapacidad laboral.





CLINICA DE URGENCIAS BUCARAMANGA S.A.S.
EPICRISIS 30/05/2023 16:03:00

5/30/23 16:15 Page 1 of 7

Primera Evolución: 27/05/2023 13:44:00
Paciente: ANDRES VARGAS GUERRERO
F. Nacimiento: 21/12/2001
Fecha Hospitalización: 27/05/2023
Dirección: CRA 32 NO. 112-37 EL DORADO
Habitación: 318A
Empresa: LIBERTY SEGUROS S.A
Fecha hora ingreso: 27/05/2023 12:51:53

Historia Clínica Nro: 1005327859
Registro: 610852
Edad: 21 años 5 meses 9 días
Días Hospitalización: 3 días
Telefono: 3152969372
Plan: SOAT
Fecha hora egreso:

AUTORIZACIÓN EN MEDIOS DIGITALES PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES - LEY 1581 DE 2012. Al enviar mis datos personales, de manera previa, expresa e inequívoca autorizo a CLINICA DE URGENCIAS BUCARAMANGA SAS el tratamiento de los mismos (y/o de los del menor, mayor de edad o persona en condición de discapacidad mental que represento) aquí consignados, para que sean almacenados, usados, circulados o suprimidos, conforme a la Política de Tratamiento de la Información ubicada en www.cub.com.co y/o Carrera 33 53-27, que declaro conocer y estar informado de las Finalidades de dicho tratamiento, También declaro conocer que para el ejercicio de mis derechos, podré dirigirme a los canales de atención consignados en dicha política. Así mismo, declaro que se me ha advertido la posibilidad de exponerme al tratamiento de datos sensibles, a lo cual manifiesto mi autorización expresa para su tratamiento.

Diagnosticos

V230 MOTOCICLISTA LESIONADO POR COLISION CON AUTOMOVIL, CAMIONETA O FURGONETA: CONDUCTOR LESIO 27/05/2023

Examen Físico

Sistolica	96.00	Diastolica	55.00	Frecuencia Cardiaca	65.00	Frec. Respiratoria	18.00
Oximetria(%)	.00	Sat Oxigeno(O2)%	98.00	Temperatura	36.00	Peso (Kg)	56.00
Talla (cm)	.00						

Estado General

BAJO CUMPLIMIENTO ESTRICTO DE LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD ESTABLECIDOS PARA LA PREVENCIÓN DE INFECCIÓN POR COVID 19, LAVADO E HIGIENIZACIÓN DE MANOS, AISLAMIENTO RESPIRATORIO Y DE CONTACTO, UTILIZACIÓN ADECUADA DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (KIT 1) Y DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS DEL MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL, ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD Y PROTOCOLOS INSTITUCIONALES, SE PROCEDE A REALIZAR EVALUACIÓN MÉDICA.

PACIENTE EN ACEPTABLES CONDICIONES GENERALES, AFEBRIL, HIDRATADO, SIN SIGNOS DE DIFICULTAD RESPIRATORIA

Examen físico

- CARA/CABEZA/CUELLO: NORMOCÉFALO, PUPILAS ISOCÓRICAS NORMOREACTIVAS A LA LUZ, ESCLERAS ANICTERICAS, CONJUNTIVAS NORMOCROMICAS, MUCOSA ORAL HÚMEDA, CUELLO MÓVIL SIN ADENOPATÍAS, NO RIGIDEZ, NO INGURGITACIÓN YUGULAR, SUPRACILIAR DERECHA HERIDA DE 5 CM CON LEVE SANGRADO
- CARDIOPULMONAR: TÓRAX SIMÉTRICO, EXPANSIBLE, MURMULLO VESICULAR SIN AGREGADOS, RUIDOS CARDÍACOS RÍTMICOS, NO SOPLOS.
- ABDOMEN: PERISTALSIS PRESENTE, BLANDO, DEPRESIBLE, NO DOLOR, NO SIGNOS DE IRRITACION PERITONEAL
- EXTREMIDADES: EUTROFICAS MIEMBRO INFERIOR IZQUIERDO: EN TERCIO DISTAL HERIDA CIRCULAR DE 0.5 CM CON SANGRADO, EDEMA DOLOR Y LIMITACION, HOMBRO DERECHA DOLOR, EDEMA Y LIMITACION, LLENADO CAPILAR MENOR A 2 SEGUNDOS, PULSOS DISTALES NORMALES.
- NEUROLÓGICO: ALERTA, ORIENTADO EN LAS 3 ESFERAS, SIN DÉFICIT MOTOR O SENSITIVO APARENTE, NO SIGNOS DE MENINGISMO, GLASGOW 15/15.

Análisis

PACIENTE MASCULINO CON ACCIDENTE DE TRANSITO EN CALIDAD DE CONDUCTOR DE MOTOCICLETA, CON CONTUSION EN MIEMBRO INFERIOR IZQUIERDO Y HOMBRO DERECHO, AL MOMENTO ESTABLE HEMODINAMICAMENTE, HERIDAS DESCRITAS DOLOR Y LIMITACION EN PIERNA IZQUIERDA Y HOMBRO DERECHO, POR LO ANTERIOR SE INDICA MANEJO ANALGESICO , SUTURA DE HERIDAS, REVALORAR.



Recomendaciones y Signos de Alarma

PLAN:

OBSERVACION
SSN 0.9 BOLO 500 CC AHORA
TRAMADOL 50 MG IV
DIPIRONA 2.5 MG IV CADA 8 HORAS SEGUN DOLOR VO
SUTURA DE HERIDA
S/S RADIOGRAFIA DE TOBILLO Y PIERNA IZQUIERDA
S/S RADIOGRAFIA DE HOMBRO DERECHO
REVALORAR

Paciente se encuentra vacunado?

SI

Dosis:

3

Cual Vacuna?

NO RECUERDA

MEDICAMENTOS

- 101. LIDOCAINA CLORHIDRATO 1% C/EP VIAL X 10 ML
- 101. SODIO CLORURO 0.9% BOLSA X 500 ML
- 102. TRAMADOL CLORHIDRATO 50 MG AMPOLLA
- 103. DIPIRONA 2500 MG AMPOLLA

ORDENES

Concepto	Servicio
IMAGENOLOGIA	RADIOGRAFIA DE PIERNA AP Y LATERAL I RADIOGRAFIA DE TOBILLO AP LATERAL Y ROTACION INTERNA I RADIOGRAFIA DE HOMBRO D
SUMINISTROS Y/O MATERIALES	GUANTE ESTERIL # 7.5 PAR PROLENE 4-0 S.H

Conducta Urgencias	Observacion
Estado a la Salida	Vivo

RESUMEN POR FECHA

27/05/2023 13:40:00 ANTECEDENTES
PATOLOGICOS: NIEGA
FARMACOLOGICOS: NIEGA
QUIRURGICOS: NIEGA
ALERGIAS: NIEGA
TRAUMATICOS: NIEGA
FAMILIARES: NIEGA
TRANSFUSIONALES: NO REFIERE
OCUPACION: JARDINERO
TOXICOS: NIEGA
GINECO-OBSTETRICIA: NO APLICA

27/05/2023 13:40:00 DISCAPACIDAD?
NINGUNA

RESUMEN POR FECHA

27/05/2023 13:40:00 GLASGOW
15/15

27/05/2023 13:40:00 Motivo de Consulta
"ME ACCIDENTÉ"

PACIENTE MASCULINO DE 21 AÑOS, CON CLINICA DE 1 HORA DE EVOLCION, TRAI DO POR AMBULANCIA, EN COMPAÑIA DE MADRE QUIEN REFIERE "IBA PASANDO Y EL TAXI SE COMIÓ EL PARE Y LO ARROLLÓ" CON CONTUSION A NIVEL FRONTAL, HOMBRO DERECHO, TOBILLO IZQUIERDO, NIEGA PERDIDA DE CONOCIMIENTO, USO DE CASCO., NIEGA OTRA SINTOMATOLOGIA ADICIONAL.

27/05/2023 14:05:00 CERTIFICACION

Teniendo en cuenta los hechos relatados por el paciente y/o acompañante y los hallazgos clinicos se deduce que la causa de los daños sufridos por el paciente son producto de un accidente de transito.

27/05/2023 14:05:00 EN CALIDAD DE:
CONDUCTOR

27/05/2023 14:05:00 CORRESPONDIENTE AL VEHICULO CON PLACAS:

27/05/2023 16:15:00 EXAMEN FISICO

HOMBRO DERECHO CON DOLOR EDEMA LIMITACION PARA LA MOVILIDAD CON DEFOIRMIDAD EN TERCIO MEDIO DE LA CLAVICULA, NO HJERIDAS EN PIEL, NO DEFICIT NEUROVASCULAR. DISTAL, EDEMA DE TEJIDOS BLANDOS. SIGNOS DE INESTABILIDAD LIGAMENTARIA ACROMIOCLAVBICULAR DISTAL
MIEMBRO INFERIOR IZQUIERDO CON HERIDAS EN CARA ANTERIOR DE LA PIERNA CON 2 PUNTOS DE SUTURA SEPARADOS, SIN SANGRADO, ACTIVO, SIN EMBARGO CON BORDES SUCIOS. DOLOR Y LINTIACION PARA LA MOVILIDAD DE TERCIO MEDIO DE LA PIERNA, NO DEFICIT NEUROVASCULAR DISTAL,

27/05/2023 16:15:00 INTERCONSULTA
RESPUESTA INTERCONSULTA ORTOPEDIA - DR MESTRE

PACIENTE MASCULINO DE 21 AÑOS DE EDAD QUIEN SUFRE ACCIDENTE DE TRANSITO CON TRAUMA EN PIERNA IZQUIERDA Y HOMBRO DERECHO, SOLICITAN VALORACION POR ORTOPEDIA

27/05/2023 16:15:00 ANALISIS Y PLAN

PACIENTE CON FRACTURA DE CLAVICULA DERECHA QUIEN REQUIERE TRATAMIENTO QUIRURGICO, Y FRACTURA DE DIAFISIS DISTAL DE LA TIBIA NO DESPLAZADA EXPUESTA GI QUIEN REQUIERE TRATAMIENTO CON LAVADO QUIRURGICO SIN EMBARGO POR TRAZO DE FRACTURA SE BENEFICIA DE TRATAMIENTO ORTOPEDICO CON FERULA SUROPEDICA POSTERIOR, SE DEJA FERULA SUROPEDICA POSTERIOR EN MIEMBRO INFERIOR IZQUIERDO, CABESTRILLO EN MIEMBRO SUPERIOR IZQUIERDO, SE INICIA TRATAMIENTC ANTIBIOTICO ANALGESIA, SE SOLICITAN PROCEDIMIENTCS

HOSPITALIZAR
SSN 0.9% 70 CC HORA
TRAMADOL 50MG IV CADA 8 HORAS
DIPIRONA 2.5MG IV CADA 8 HORAS
CEFAZOLINA 1GR IV CADA 6 HORAS
FERULA SUROPEDICA DE YESO POSTERIOR
PROCEDIMIENTOS
OSTEOSINTEIS DE CLAVICLA DERECHA
REPARACION LIGAMENTARIA DE ACROMIOCLAVICULAR Y CORACOCCLAVICULAR DERECHA
LAVADO Y DESBRIDAMIENTO EN FRACTURA EXPUESTA DE TIBIA IZQUIERDA
MATERIAL
PLACA ANATOMICA DE CLAVICULA DERECHA

27/05/2023 16:15:00 REPORTE DE PARACLINICOS

RX DE CLAVICULA CON FRACTURA DE TERCIO MEDIO DESPLAZADA, ACABALGADA, CON SIGNOS DE INESTABILIDAD LIGAMENTRATA NO PERDIDA DE LA RELACION ARTICULAR GLENOHUMERAL

RESUMEN POR FECHA

27/05/2023 16:49:00 ANALISIS

PACIENTE QUIEN INGRESA POR ACCIDENTE DE TRANSITO CON TRAUMA EN HOMBRO DERECHO Y PIERNA IZQUIERDA CON IMAGENES DIAGNOSTICAS QUE EVIDENCIA FRACTURA DE TERCIO MEDIO DESPLAZADA DERECHA ACABALGADA ADEMAS FRACTURA DIAFISIS DISTAL DE TIBIA IZQUIERDA NO DESPLAZADA EXPUESTA G1 CON INESTABILIDAD LIGAMENTARIA ACROMIOCLAVICULAR DISTAL VALORADO POR ORTOPEDIA QUIEN INDICA REQUIERE MANEJO QUIRURGICO SE INDICA ANTIBIOTICO ANALEGICO E INMOVILIZACIONES

27/05/2023 16:49:00 PLAN

HOSPITALIZAR POR ORTOPEDIA
NADA VIA ORAL
SSN 0.9% PASAR A 70 CC/H
TRAMADOL 50 MG IV CADA 8 HORAS
DIPIRONA 2.5 GR IV CADA 8 HORAS
CEFAZOLINA 1 GR IV CADA 6 HORAS
TOXOIDE TETANOS IM
VENDAJE COMPRESIVO Y FERULA SUROPEDICA POSTERIOR IZQUIERDA
CABESTRILLO DERECHO
PP OST DE CLAVICULA DERECHA Y LAVADO QX PIERNA IZQUIERDA
CONTROL DE SIGNOS VITALES
CONTROL DE SIGNOS VITALES

27/05/2023 17:37:00 NOTA

TRASLADO SERVICIO A SERVICIO

Nota Traslado a servicio

Se traslada paciente masculino de 21 años de edad por orden médica a servicio de Hospitalización 3 norte habitación 320h en camilla en compañía de camillero y familiar, con diagnóstico médico de fractura de tercer medio desplazada derecha - fractura de diafisis de tibia izquierda no desplazada - inestabilidad ligamentaria acromioclavicular distal, paciente en el momento en buenas condiciones generales, neurológicamente despierto, alerta; consciente, orientado en sus tres esferas, patrón respiratorio espontaneo sin/con soporte de oxígeno por cánula nasal a 3litros/min, sin signos de dificultad respiratorio, recibiendo y tolerando la vía oral, cuello móvil, con acceso venoso periférico miembro superior izquierdo con branula # 20 con solución salina a 70cc/hora, recibiendo tratamiento ordenado, abdomen blando depresible, sin dolor a la palpación, eliminando espontaneo, se observa inmovilización con ferula de yeso + vendaje elastico en miembro inferior izquierdo. sin lesiones de piel. Se envía historia clínica completa, consentimiento de hospitalización diligenciado, tarjeta de medicamentos, escalas de valoración Braden y Downton. Se envían ayudas diagnósticas: Placas de TAC y Rx de tórax. Pertenencias completas del paciente. Se informan cuidados de enfermería a tener en cuenta. Niega alergias.

28/05/2023 09:13:00 NOTA MEDICA

POP INMEDIATO DE OSTEOSINTESIS DE CLAVICULA AMS LAVADO DE FRACTURA DE TIBIA PROCEDIMIENTOS SIN COMPLICACIONES QUEDA HOSPITALIZADO PARA MANEJO ANTIBIOTICO POSIBLE SALIDA MAÑANA

28/05/2023 09:34:00 NOTA MEDICA

PACIENTE EN POSOPERATORIO INMEDIATO DE REDUCCION DE FRACTURA DE CLAVICULA BAJO ANESTESIA GENERAL, SIN COMPLICACIONES. SE REALIZA CURACION DE HERIDAS DE PIERNA IZQUIERDA, SE REALIZA SUTURA EN HERIDA ABIERTA EN ZONA ANTERIOR TERCIO DISTAL, CON #1 PUNTO SIMPLE CON PROLENE 3.0. SE EVIDENCIAN SIGNOS DE CELULITIS AMPOLLOSA POR LO CUAL AJUSTO MANEJO ANTIBIOTICO ASI:

CLINDAMICINA 600 MG IV CADA 6 HORAS

28/05/2023 13:24:00 ANALISIS

PACIENTE MASCULINO DE 21 AÑOS SIN ANTECEDENTES PATOLOGICOS, QUIEN SUFRE ACCIDENTE DE TRANSITO EN CALIDAD DE CONDUCTOR DE MOTOCICLETA 27/05/2023 CON CONSECUENTE FRACTURA DE CLAVICULA TERCIO MEDIO DESPLAZADA DERECHA ACABALGADA, INESTABILIDAD LIGAMENTARIA ACROMIOCLAVICULAR DISTAL DERECHA, FRACTURA DIAFISIS DISTAL DE TIBIA IZQUIERDA NO DESPLAZADA EXPUESTA G1, INGRESA DE SALA DE CIRUGIA EN POSOPERATORIO INMEDIATO DE REDUCCION DE FRACTURA DE CLAVICULA DERECHA MAS LAVADO DE FRACTURA DE TIBIA IZQUIERDA (28/05/23), EN MANEJO POR ORTOPEDIA EVIDENCIAN SIGNOS DE CELULITIS AMPOLLOSA POR LO CUAL AJUSTA MANEJO ANTIBIOTICO, CON INDICACION DE CONTINUAR VIGILANCIA POSQUIRURGICA SEGUN EVOLUCION POSIBLE ESGRESO MAÑANA SEGUN ORTOPEDIA, SE EXPLICA AL PACIENTE REIFERE ENTENDER Y ACEPTAR

RESUMEN POR FECHA

28/05/2023 13:24:00 PLAN

HOSPITALIZADO POR ORTOPEDIA
DIETA CORRIENTE EN 6 HORAS
SSN 0.9% PASAR A 70 CC/H
CEFAZOLINA 1 GR IV CADA 6 HORAS FI 27/05/2023***SUSPENDER
CLINDAMICINA 600 MG IV CADA 6 HORAS(FI:28/05/23)
OMEPRAZOL 40 MG IV CADA DIA
TRAMADOL 50 MG IV CADA 8 HORAS
DIPIRONA 2 GR IV CADA 6 HORAS
MEDIDAS ANTITROMBOTICAS
CONTROL DE SIGNOS VITALES AVISAR CAMBIOS

29/05/2023 09:39:00 ANALISIS

PACIENTE CON ADECUADA EVOLUCION POP, SE CONTINUAR MANEJO ANTIBIOTICO, SEGUN EVOLUCION SE DARA EGRESO EL DIA DE MAÑANA

29/05/2023 09:39:00 PLAN

CONTINUAR IGUAL MANEJO INSTAURADO

29/05/2023 11:29:00 ANALISIS

PACIENTE MASCULINO DE 21 AÑOS SIN ANTECEDENTES PATOLOGICOS, QUIEN SUFRE ACCIDENTE DE TRANSITO EN CALIDAD DE CONDUCTOR DE MOTOCICLETA 27/05/2023 CON CONSECUENTE FRACTURA DE CLAVICULA TERCIO MEDIO DESPLAZADA DERECHA ACABALGADA , INESTABILIDAD LIGAMENTARIA ACROMIOCLAVICULAR DISTAL DERECHA,FRACTURA DIAFISIS DISTAL DE TIBIA IZQUIERDA NO DESPLAZADA EXPUESTA G1 , ACTUALMENTE EN CONTEXTO DE POSOPERATORIO DE REDUCCION DE FRACTURA DE CLAVICULA DERECHA MAS LAVADO DE FRACTURA DE TIBIA IZQUIERDA(28/05/23),EN MANEJO POR ORTOPEDIA EVIDENCIAN SIGNOS DE CELULITIS AMPOLLOSA POR LO QUE SE ENCUENTRA EN CUBRIMIENTO ANTIBIOTICO , CON INDICACION DE CONTINUAR VIGIANCIA POSQUIRURGICA SEGUN EVOLUCION POSIBLE ESGRESO MAÑANA SEGUN ORTOPEDIA,SE EXPLICA AL PACIENTE REIFERE ENTENDER Y ACEPTAR

29/05/2023 11:29:00 PLAN

HOSPITALIZADO POR ORTOPEDIA
DIETA CORRIENTE EN 6 HORAS
SSN 0.9% PASAR A 70 CC/H
CLINDAMICINA 600 MG IV CADA 6 HORAS(FI:28/05/23)
OMEPRAZOL 40 MG IV CADA DIA
TRAMADOL 50 MG IV CADA 8 HORAS
MEDIDAS ANTITROMBOTICAS
CONTROL DE SIGNOS VITALES AVISAR CAMBIOS

30/05/2023 11:05:00 ANALISIS

PACIENTE MASCULINO DE 21 AÑOS SIN ANTECEDENTES PATOLOGICOS, QUIEN SUFRE ACCIDENTE DE TRANSITO EN CALIDAD DE CONDUCTOR DE MOTOCICLETA 27/05/2023 CON CONSECUENTE FRACTURA DE CLAVICULA TERCIO MEDIO DESPLAZADA DERECHA ACABALGADA ,LLEVADO A REDUCCION DE FRACTURA DE CLAVICULA DERECHA MAS LAVADO DE FRACTURA DE TIBIA IZQUIERDA(28/05/23),EN MANEJO POR ORTOPEDIA EVIDENCIAN SIGNOS DE CELULITIS AMPOLLOSA POR LO QUE SE ENCUENTRA EN CUBRIMIENTO ANTIBIOTICO , CON INDICACION DE CONTINUAR VIGIANCIA POSQUIRURGICA , EN ESPERA DE REVALORACION POR ORTOPEDIA, Y DE FINIR CNDUCTAS ADICIONLAES .
SE EXPLICA AL PACIENTE REIFERE ENTENDER Y ACEPTAR

30/05/2023 11:05:00 PLAN

HOSPITALIZADO POR ORTOPEDIA
DIETA CORRIENTE
CATETER SALINIZADO
CLINDAMICINA 600 MG INTRAVENOSA CADA 6 HORAS(FI:28/05/23)
OMEPRAZOL 20 MG VIA ORAL / CADA DIA
TRAMADOL 50 MG INTRAVENOSA CADA 8 HORAS
MEDIDAS ANTITROMBOTICAS
CONTROL DE SIGNOS VITALES AVISAR CAMBIOS



RESUMEN POR FECHA

30/05/2023 14:41:00 ANALISIS

PACIENTE CON ADECUADA EVOLUCION CLINICA, SE DA EGRESO CON ORDENES MEDICAS AMBULATORIAS, ALTERA POR ORTOPEDIA. CONTRL CON RX PARA SEGUIMIENOT DE LA FRACTURA

30/05/2023 14:41:00 PLAN

ALTA POR ORTOPEDIA
 CONTROL ORTOPEDIA EN 3 SEMANAS
 RX DE CLAVICULA EN 3 SEMNAS
 RX DE PIERNA IZQUIERDA EN 3 SEMANAS
 RETIRO DE PUNTOS EN 15 DIA S
 ACETAMINOFOE 500MG OV CADA 6 HORAS
 DICLOFENACO 50MG VO CADA 8 HORAS
 CIPROFLOXACINA 500MG VO CADA 12 HORAS X 7 DIAS
 CLINDAMIINA 300MG VO CADA 6 HORAS X 7 DIAS
 ASA 100MG VO CADA 24 HORAS

30/05/2023 16:03:00 RESUMEN DE ESTANCIA

PACIENTE MASCULINO DE 21 AÑOS SIN ANTECEDENTES PATOLOGICOS, QUIEN SUFRE ACCIDENTE DE TRANSITO EN CALIDAD DE CONDUCTOR DE MOTOCICLETA 27/05/2023 CON CONSECUENTE FRACTURA DE CLAVICULA TERCIO MEDIO DESPLAZADA DERECHA ACABALGADA ,LLEVADO A REDUCCION DE FRACTURA DE CLAVICULA DERECHA MAS LAVADO DE FRACTURA DE TIBIA IZQUIERDA(28/05/23). VALORADA HOY POR ORTOPEDIA QUE CONSIDERAN QUE EL PACIENTE PUEDE CONTINUAR TRATAMIENTO Y SEGUIMIENTO AMBULATORIO.

PLAN

SALIDA CON RECOMENDACIONES
 CLINDAMICINA 300 MG VIA ORAL CADA 6 HORAS X 7 DIAS
 ACETAMINOFEN 1 GRS VIA ORAL CADA 8 HORAS X 7 DIAS
 DICLOFENAC 50 MG VIA ORAL CADA 8 HORAS X 7 DIAS
 CIPROFLOXACINA 500 MG VIA ORAL CADA 12 HORAS X 7 DIAS
 ASA 100 MG VIA ORAL CADA 24 HORAS X 30 DIAS
 RX DE CLAVIVULA Y PUIERNA IZQUIERDA EN 3 SEMANAS
 CONTROL POR ORTOPEDIA EN 3 SEMANAS
 RETIRO DE PUNTOS EN 15 DIAS

30/05/2023 16:08:00 NOTA

PACIENTE MASCULINO DE 21 AÑOS SIN ANTECEDENTES PATOLOGICOS, QUIEN SUFRE ACCIDENTE DE TRANSITO EN CALIDAD DE CONDUCTOR DE MOTOCICLETA 27/05/2023 CON CONSECUENTE FRACTURA DE CLAVICULA TERCIO MEDIO DESPLAZADA DERECHA ACABALGADA ,LLEVADO A REDUCCION DE FRACTURA DE CLAVICULA DERECHA MAS LAVADO DE FRACTURA DE TIBIA IZQUIERDA(28/05/23). VALORADA HOY POR ORTOPEDIA QUE CONSIDERAN QUE EL PACIENTE PUEDE CONTINUAR TRATAMIENTO Y SEGUIMIENTO AMBULATORIO.

PLAN

SALIDA CON RECOMENDACIONES
 CLINDAMICINA 300 MG VIA ORAL CADA 6 HORAS X 7 DIAS
 ACETAMINOFEN 1 GRS VIA ORAL CADA 8 HORAS X 7 DIAS
 DICLOFENAC 50 MG VIA ORAL CADA 8 HORAS X 7 DIAS
 CIPROFLOXACINA 500 MG VIA ORAL CADA 12 HORAS X 7 DIAS
 ASA 100 MG VIA ORAL CADA 24 HORAS X 30 DIAS
 RX DE CLAVIVULA Y PIERNA IZQUIERDA EN 3 SEMANAS
 CONTROL POR ORTOPEDIA EN 3 SEMANAS
 RETIRO DE PUNTOS EN 15 DIAS

EPICRISIS

Diagnosticos

V230	MOTOCICLISTA LESIONADO POR COLISION CON AUTOMOVIL, CAMIONETA O FURGONETA: CONDUCTOR LESIO	27/05/2023
S420	FRACTURA DE LA CLAVICULA	27/05/2023
S823	FRACTURA DE LA EPIFISIS INFERIOR DE LA TIBIA	27/05/2023
S420	FRACTURA DE LA CLAVICULA	30/05/2023

CLINICA DE URGENCIAS BUCARAMANGA S.A.S.

EPICRISIS 30/05/2023 16:03:00

5/30/23 16:15 Page 7 of 7

ANDRES VARGAS GUERRERO

RESUMEN DE ESTANCIA

PACIENTE MASCULINO DE 21 AÑOS SIN ANTECEDENTES PATOLOGICOS, QUIEN SUFRE ACCIDENTE DE TRANSITO EN CALIDAD DE CONDUCTOR DE MOTOCICLETA 27/05/2023 CON CONSECUENTE FRACTURA DE CLAVICULA TERCIO MEDIO DESPLAZADA DERECHA ACABALGADA, LLEVADO A REDUCCION DE FRACTURA DE CLAVICULA DERECHA MAS LAVADO DE FRACTURA DE TIBIA IZQUIERDA(28/05/23). VALORADA HOY POR ORTOPEDIA QUE CONSIDERAN QUE EL PACIENTE PUEDE CONTINUAR TRATAMIENTO Y SEGUIMIENTO AMBULATORIO.

PLAN

SALIDA CON RECOMENDACIONES

CLINDAMICINA 300 MG VIA ORAL CADA 6 HORAS X 7 DIAS
ACETAMINOFEN 1 GRS VIA ORAL CADA 8 HORAS X 7 DIAS
DICLOFENAC 50 MG VIA ORAL CADA 8 HORAS X 7 DIAS
CIPROFLOXACINA 500 MG VIA ORAL CADA 12 HORAS X 7 DIAS
ASA 100 MG VIA ORAL CADA 24 HORAS X 30 DIAS
RX DE CLAVICULA Y PUERNA IZQUIERDA EN 3 SEMANAS
CONTROL POR ORTOPEDIA EN 3 SEMANAS
RETIRO DE PUNTOS EN 15 DIAS

MEDICAMENTOS

101. CLINDAMICINA CAPSULAS 300 MG.
102. ACETAMINOFEN 500 MG TABLETA
103. DICLOFENACO SODICO 50 MG TABLETA
104. CIPROFLOXACINO CLORHIDRATO 500 MG TABLETA
105. ACETIL SALICILICO ACIDO 100 MG TABLETA

Conducta Urgencias Alta de Hospitalizacion
Estado a la Salida Vivo


ORTEGA CUELLO GEOVANIS ALBERTO
Especialidad: **MEDICINA GENERAL**
Registro Profesional: **190/98**



Clínica
Urgencias
Bucaramanga

INFORME DE IMAGENOLÓGÍA

CÓDIGO:
FO-RX-156

VERSIÓN:
V2

PÁGINA:

1

FECHA	27/05/2023	NÚMERO DOCUMENTO	1005327859
NOMBRE PACIENTE	ANDRES FELIPE VARGAS GUERRERO A17482		
EXAMEN	RX DE HOMBRO DERECHO. PIERNA Y CUELLO DEL PIE IZQUIERDOS		

HOMBRO DERECHO:

Hay fractura cabalgada en el tercio medio de la diáfisis de la clavícula derecha con ascenso del fragmento proximal.

El espacio acromioclavicular lo mismo el glenohumeral son normales.

PIERNA Y CUELLO DEL PIE IZQUIERDOS:

Se tomaron radiografías tanto de la pierna como del cuello del pie izquierdos observando:

Hay fisuras en el tercio distal de la diáfisis de la tibia.

En neutro el espacio articular tibioastragalino está conservado.

DRA. LUZ AMPARO REY GRAZZ
MÉDICO RADIOLOGO
10689/79

CARRERA 33 N° 53-27 - TEL: 6436131 - BUCARAMANGA - COL.

Línea de Atención al cliente 018000413593

www.cub.com.co

FECHA DE EMISION: 27/05/2023
ELABORADO POR: Asistente Calidad

REVISADO POR
Coordinador Calidad

APROBADO POR
Director Médico



Clínica
Urgencias
Bucaramanga

INFORME DE IMAGENOLÓGÍA

CÓDIGO:
FO-RX-156

VERSIÓN:
V2

PÁGINA:

1

FECHA	27/05/2023	NÚMERO DOCUMENTO	1005327859
NOMBRE PACIENTE	ANDRES FELIPE VARGAS GUERRERO A17482		
EXAMEN	RX DE HOMBRO DERECHO. PIERNA Y CUELLO DEL PIE IZQUIERDOS		

HOMBRO DERECHO:

Hay fractura cabalgada en el tercio medio de la diáfisis de la clavícula derecha con ascenso de fragmento proximal.

El espacio acromioclavicular lo mismo el glenohumeral son normales.

PIERNA Y CUELLO DEL PIE IZQUIERDOS:

Se tomaron radiografías tanto de la pierna como del cuello del pie izquierdos observando:

Hay fisuras en el tercio distal de la diáfisis de la tibia.

En neutro el espacio articular tibioastragalino está conservado.

DRA. LUZ AMPARO REY GRAZZ
MÉDICO RADIOLOGO
10689/79

CARRERA 33 N° 53-27 - TEL: 6436131 - BUCARAMANGA - COL
Línea de Atención al cliente 018000413593
www.cub.com.co

FECHA DE EMISION: 27/05/2023
ELABORADO POR: Asistente Calidad

REVISADO POR
Coordinador Calidad

APROBADO POR
Director Médico

CLINICA DE URGENCIAS BUCARAMANGA SAS
 Dirección: CRA 33 53-27 Teléfono: 6436131 Ext. 104
 NIT: 900581702-9 Ciudad: Bucaramanga

Orden EXTERNA

Capitado: NO

Unidad: HOSPITALIZACION 3 PISO SEMIPRIVADO
Paciente: Registro: (610852) ANDRES FELIPE VARGAS GUERREI
Empresa: LIBERTY SEGUROS S.A
Tipo Usuario: Otro (5) Fecha Ncto: 21/12/2001
Fecha: 30/05/2023 14:41:00 **Edad:** 21 años 5 meses 9 días
F. Aprueba: 30/05/2023 14:45:59 **Usrio:** 91472571
Médico: MESTRE ORDOÑEZ SERGIO ANDRES

Dcto: 1005327859
Plan: SOAT
Vigencia: 30 días
Hab.: 318A **Nivel:**
Dx: S420
Triage: 3

It	Código	Descripción	#	POS?	Datos Clínicos
1	890380	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ORTOPEdia Y TRAUMATOLOGIA	1 UNA	POS	CONTROL ORTOPEdia EN 3 SEMANS



Médico: MESTRE ORDOÑEZ SERGIO ANDRES
ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA
 Registro Méd: 01636 1999

Firma Recibido Paciente

Fecha Impresión: 30/05/2023 16:15:54 Impreso por: MONCADA RAMIREZ NATHALIA ANDREA



CLINICA DE URGENCIAS BUCARAMANGA S.A.S.
CONSULTA EXTERNA - CONTROL

6/20/23 11:43 Page 1 of 2

Fecha y Hora Atención: 20/06/2023 11:31:00

Historia Clínica N. 1005327859

Paciente: ANDRES FELIPE VARGAS GUERRERO

Registro: 621256

F. Nacimiento: 21/12/2001

Edad: 21 años 5 meses 30 días

Fecha Hospitalización: 20/06/2023

Días Hospitalización: 0 días

Dirección: CRA 32 NO. 112-37 EL DORADO

Telefono: 3152969372

Empresa: LIBERTY SEGUROS S.A

Plan: SOAT

Diagnosticos

S420 FRACTURA DE LA CLAVICULA

20/06/2023

S822 FRACTURA DE LA DIAFISIS DE LA TIBIA

20/06/2023

SUBJETIVO

PACIENTE MASCULINO DE 21 AÑOS CON ANTECEDENTES DE TRAUMA POR ACCIDENTE DE TRANSITO EL PASADO 27/05/23 CON DOCUMENTACION DE FRACTURA DE CLAVICULA EN TERCIO MEDIO Y DE DIAFISIS DE TIBIA A QUIEN SE LLEVO A CIRUGIA EL PASADO 28/05/23 PARA OSTEOSINTESIS DE CALVICULA Y HOY ACUDE A CONTROL. REFIERE SENTIRSE BIEN.

EXAMEN FISICO

CONSDIENTE AFEBRIL CON PRESENCIA DE CICATRIZ EN BUEN ESTADO CON PRESENCIA DE FERULA DE YESO A NIVEL DE MIEMBRO INFERIOR IZQUIERDIO.

INTERPRETACION DE PARACLINICOS

RX DE CLAVICULA DERECHA CON ADECUADA POSICION DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS.
RX DE PIERNA CON FRACTURA DE TIBIA EN CONSOLIDACION

ANALISIS

PACIENTE MASCULINO DE 21 AÑOS CON ANTECEDENTES DE TRAUMA POR ACCIDENTE DE TRANSITO EL PASADO 27/05/23 CON DOCUMENTACION DE FRACTURA DE CLAVICULA EN TERCIO MEDIO Y DE DIAFISIS DE TIBIA A QUIEN SE LLEVO A CIRUGIA EL PASADO 28/05/23 PARA OSTEOSINTESIS DE CALVICULA Y HOY ACUDE A CONTROL. REFIERE SENTIRSE BIEN. CON ADECUADA RECUPERACION CON RPESENCIA DE CICATRIZ DE OSTEOSINTESIS A NIVEL CLAVICULAR DERECHA E INMOVILIZACION DE FERULA EN MIEMBRO INFERIOR IZQUIERDA. SE CITA A CONTROL EN 3 SEMANAS PARA DEFINIR TERAPIA Y RETIRO DE FERULA.

PLAN

SE CITA A CONTROL EN 3 SEMANAS.

Paciente se encuentra vacunado?

Dosis:

Cual Vacuna?

MEDICAMENTOS

101. ACETAMINOFEN+CODEINA 325+30 MG TABLETA
UNA TAB NOCHE

ORDENES

Concepto	Servicio
HONORARIOS MEDICOS	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ORTOPIEDIA Y TRAUMATOLOGIA
	CONTROL EN 3 SEMANAS

MESTRE ORDOÑEZ SERGIO ANDRES
Especialidad: ORTOPIEDIA Y



CLINICA DE URGENCIAS BUCARAMANGA S.A.S.
CONSULTA EXTERNA - CONTROL

6/20/23 11:43 Page 2 of 2

TRAUMATOLOGIA

Registro Profesional: 01636 1999

Fecha Impresión: 20/06/2023 11:43:24 Impreso por: VALENCIA CARDENAS JESICA PAOLA



**Clínica
Urgencias
Bucaramanga**

**CLINICA DE URGENCIAS BUCARAMANGA S.A.S.
CONSULTA EXTERNA**

Folio: 1

No Historia clínica: 1005327859

No ingreso: 8320

Area de servicio: CONSULTA ESPECIALIZADA
SEDE CONUCOS

ANDRES FELIPE VARGAS GUERRERO

DATOS PERSONALES

Nombre Paciente: ANDRES FELIPE VARGAS GUERRERO **Identificación:** 1005327859 **Sexo:** Masculino
Fecha Nacimiento: 21/diciembre/2001 **Edad Actual:** 21 Años / 7 Meses / 3 Días **Estado Civil:** UnionLibre
Dirección: CARRERA 32#112-37 2 pisoel dorado **Teléfono:** 3115966946
Procedencia: FLORIDABLANCA **Ocupación:**

DATOS DE AFILIACIÓN

Entidad: LIBERTY SEGUROS S.A. **Régimen:** Regimen_Simplificado
Plan Beneficios: SOAT PLENO **Nivel:** NO APLICA

DATOS DEL INGRESO FOLIO N° 1 (Fecha: 26/07/2023 01:59 p. m.)

Responsable: **Teléfono Resp:**
Dirección Resp: **N° Ingreso:** 8320 **Fecha:** 26/07/2023 12:29:22 p. m.
Finalidad Consulta: No_Aplica **Causa Externa:** Accidente_de_Transito
Fecha: 26/07/2023 1:53:33 p. m.

INFORMACIÓN RESPONSABLE DE PACIENTE

Nombre: **Parentesco:** **Telefono:**

MOTIVO CONSULTA

FRACTURA DE PERONE Y CLAVICULA

ENFERMEDAD ACTUAL

2 MESES DE FRACTURA DE CLAVICULA CON SOTESNTEISS Y MANEJO ORTOPEDICO DEL PERONE VIENE ACONTROL NODOLOR

EXAMEN FISICO

SIGNOS VITALES

TA Sistolica: 120	TA Diastolica: 70	TA Media: 86,70
Peso (Kg): 70	Talla (cm): 162	IMC: 26,70
FC: 70	FR (min): 18	SaO2:
Temperatura: 37		

Craneo cara cuello:
Torax o cardiopulmonar:
Abdomen:
Genitourinario:
Extremidades: ARCOS DE MOVILIDAD SUBMASXIMOS ENEL HOMBRO CON MOVILDAID DEL TOBILLO ACPETABLE NO DOLOR EN FOCO DE FRACTURA
Nervioso central:
Piel y faneras:
Otra:

Análisis: PACIENTE CON ADEUCADA EVOLUCION CLINICA SIN DOLOR EN FOCO DE FRACTURA

PLAN DE MANEJO

TERPIA FISICA PARA REHABILTIACION DE SUS FRACTURAS APOYO COMPLETO
 CITA EN1MES CON ORDEN Y RX DE CONTROL

ANTECEDENTES

Antecedente	Fecha	Detalle
-------------	-------	---------

Nombre reporte : HCRPHistoBase

Usuario: 63351011



**Clínica
Urgencias
Bucaramanga**

**CLINICA DE URGENCIAS BUCARAMANGA S.A.S.
CONSULTA EXTERNA**

Folio: 1

No Historia clinica: 1005327859

No ingreso: 8320

Area de servicio: CONSULTA ESPECIALIZADA
SEDE CONUCOS

DIAGNÓSTICOS

Diagnóstico	Dx Principal	Dx Ingreso	Dx Egreso
S420 - FRACTURA DE LA CLAVICULA	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

EXÁMENES

Código	Nombre	Cant.
873204	RADIOGRAFIA DE HOMBRO	1
Observaciones: DERECHO		
873431	RADIOGRAFIA DE TOBILLO (AP, LATERAL Y ROTACION INTERNA)	1
Observaciones: IZQUIERDO		

PROCEDIMIENTOS NO QUIRÚRGICOS

Código	Nombre	Cant.
931001	TERAPIA FISICA INTEGRAL	12
Observaciones: REHABILIACION Y MOVILIDAD APOYO COMPLETO Y MARCHA		
890380	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA	1
Observaciones: ORTOPEDIA CON ORDEN		

MESTRE ORDONEZ SERGIO ANDRES
ORTOPEDIA Y/O TRAUMATOLOGIA
91472571 01636-1999

Nombre reporte : HCRPHistoBase

Usuario: 63351011

PLAN DE MANEJO EXTERNO SERVICIOS

CONSULTA EXTERNA

Nº Historia Clínica: 1005327859

Nº Folio: 1

Folio Asociado:

DATOS PERSONALES

Nombre Paciente: ANDRES FELIPE VARGAS GUERRERO

Identificación: 1005327859

Sexo: Masculino

Fecha Nacimiento: 21/diciembre/2001 Edad Actual: 21 Años / 7 Meses / 3 Días

Estado Civil: Union Libre

Dirección: CARRERA 32#112-37 2 piso el dorado

Teléfono: 3115966946

Procedencia: FLORIDABLANCA

Ocupación:

DATOS DE AFILIACIÓN

Entidad: LIBERTY SEGUROS S.A.

Régimen: Regimen_Simplificado

Plan Beneficios: SOAT PLENO

Nivel - Estrato: NO APLICA

DATOS DEL INGRESO

Responsable:

Teléfono Resp:

Dirección Resp:

Nº Ingreso: 8320 Fecha: 26/07/2023 12:29:22 p.
m.

Finalidad Consulta: No_Aplica

Causa Externa: Accidente_de_Transito

LISTADO DE PROCEDIMIENTOS NO QX		ÁREA SERVICIO:	00000	ÁREA GENERAL
CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD		OBSERVACION
931001S2911200	TERAPIA FISICA INTEGRAL	12	Rutinario	REHABILIACION Y MOVILIDAD APOYO COMPLETO Y MARCHA
890380I8903020	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ORTOPEdia Y TRAUMATOLOGIA	1	Rutinario	ORTOPEDIA CON ORDEN

Total Items: 2

DATOS DEL PACIENTE

Paciente: **VARGAS GUERRERO ANDRES FELIPE**
Identificación: Cédula_Ciudadanía 1005327859 N° Historia: 1005327859
Empresa: 01NUEV02 NUEVA EPS SUBSIDIADO Fecha Nacimiento: 21/12/2001
Edad: 21 Años / 7 Meses / 3 Días Estrato: NO APLICA
Sexo: Masculino Teléfono: 3115966946
Dirección: CARRERA 32# 112-37 2 pisoel dorado Municipio: FLORIDABLANCA (SANTANDER)
Ocupación:

DATOS DEL INGRESO

Empresa Responsable del pago **01LIBE02 - SOAT PLENO**
Control Interno: Cita Medica N°
Tipo de Atención: Ambulatorio Fecha de Ingreso 07/26/2023 12:29:22 PM
Cama actual:
Centro de Atención: 01 CLINICA DE URGENCIAS BUCARAMANGA S.A.S
Medico: 91472571 MESTRE ORDONEZ SERGIO ANDRES
Especialidad: 339 ORTOPEdia Y/O TRAUMATOLOGIA
Autorizacion: 0

DATOS DE LA REMISION

No. Remisión:
Acudiente: Fecha de Remisión:
Teléfono:
Valor Remitido: 0.00
Ips:
Observaciones: CONSULTA DE ORTOPEdia Y/O TRAUMATOLOGIA

COMPROBACIÓN DE DERECHOS DE USUARIO

Tipo Régimen:
Tipo Afiliado: Zonificación:
Estado: Nivel:
Persona Autoriza: Sem. Cotizadas:
Autzc. Hospitalización: Autrz. Urgencias:
Autzc. Final: Autrz. Procedimientos:
Observaciones:

TRIAGE N° HORA: _____

Tº: FC: FR: TAS: TAD: SO2:

"Al enviar mis datos personales, de manera previa, expresa e inequívoca autorizo a CLINICA DE URGENCIAS BUCARAMANGA SAS el tratamiento de los mismos (y/o de los del menor, mayor de edad o persona en condición de discapacidad mental que represento) aquí consignados, para que sean almacenados, usados, circulados o suprimidos, conforme a la Política de Tratamiento de la Información ubicada en www.cub.com.co y/o Carrera 33 # 53-27, que declaro conocer y estar informado de las finalidades de dicho tratamiento, También declaro conocer que para el ejercicio de mis derechos, podré dirigirme a los canales de atención consignados en dicha política. Así mismo, declaro que se me ha advertido la posibilidad de oponerme al tratamiento de datos sensibles, a lo cual manifiesto mi autorización expresa para su tratamiento"

Firma del Paciente:
ADMISIONADO POR : RUTH DAYANNA NIÑO AGUILAR

Nombre reporte : ADRPIngreso

ACCIONADO A: [CLINICA DE URGENCIAS BUCARAMANGA S.A.S.] NIT [900581702-9]

Usuario Id. :1005323208



CLINICA DE URGENCIAS BUCARAMANGA S.A.S.
CONSULTA EXTERNA

Folio: 10

No Historia clínica: 1005327859 No ingreso: 16575 Area de servicio: CONSULTA ESPECIALIZADA SEDE CONUCOS

ANDRES FELIPE VARGAS GUERRERO

DATOS PERSONALES

Nombre Paciente: ANDRES FELIPE VARGAS GUERRERO Identificación: 1005327859 Sexo: Masculino
 Fecha Nacimiento: 21/diciembre/2001 Edad Actual: 21 Años / 8 Meses / 5 Días Estado Civil: UnionLibre
 Dirección: CARRERA 32#112-37 2 pisoel dorado Teléfono: 3115966946
 Procedencia: FLORIDABLANCA Ocupación:

DATOS DE AFILIACIÓN

Entidad: LIBERTY SEGUROS S.A. Régimen: Regimen_Simplificado
 Plan Beneficios: SOAT PLENO Nivel: SUBSIDIADO 1 - RANGO A (A1 - B7)
DATOS DEL INGRESO FOLIO N° 10 (Fecha: 28/08/2023 11:27 a. m.)
 Responsable: Teléfono Resp:
 Dirección Resp: N° Ingreso: 16575 Fecha: 28/08/2023 10:02:44 a. m.
 Finalidad Consulta: No_Aplica Causa Externa: Accidente_de_Transito
 Fecha: 28/08/2023 11:19:50 a. m.

INFORMACIÓN RESPONSABLE DE PACIENTE

Nombre: Parentesco: Telefono:

MOTIVO CONSULTA

fractura de maleolo tibial y clavícula

ENFERMEDAD ACTUAL

paciente con fractur de clavícula derecha y fractura del maleolo tibial izquierda en rehaibltacion accidnte hace 3 meses viene acontrol mejoría del dolor

EXAMEN FISICO

SIGNOS VITALES

TA Sistolica:	120	TA Diastolica:	70	TA Media:	86,70
Peso (Kg):	70	Talla (cm):	20	IMC:	1.750,00
FC:	80	FR (min):	20	SaO2:	
Temperatura:	37				

Craneo cara cuello:
 Torax o cardiopulmonar:
 Abdomen:
 Genitourinario:
 Extremidades: edema del tobillo arcos d emovidlaidcompeltos marcha con minima cojera
 neurologico y vascular distianormal arcos de movidlaidel hombro completos sin dolor
 Nervioso central:
 Piel y faneras:
 Otra:

Análisis: rx muestran fractura con adeucada reduccion y fijacion d ela fracturad elaclaviculay fx del maleolo tibial con consoldaidcion clinicamnete hacia la mejoría

PLAN DE MANEJO



CLINICA DE URGENCIAS BUCARAMANGA S.A.S.
CONSULTA EXTERNA

Folio: 10

No Historia clinica: 1005327859

No ingreso: 16575

Area de servicio: CONSULTA ESPECIALIZADA
 SEDE CONUCOS

rehabilitacion y acondicionamiento fisico
 recomendaciones
 y cit aen 4 meses con orden

ANTECEDENTES

Antecedente	Fecha	Detalle
-------------	-------	---------

DIAGNOSTICOS

Diagnóstico	Dx Principal	Dx Ingreso	Dx Egresc
S420 - FRACTURA DE LA CLAVICULA	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

PROCEDIMIENTOS NO QUIRURGICOS

Código	Nombre	Cant.
890380	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA	1

Observaciones: en 4 meses

MESTRE ORDONEZ SERGIO ANDRES
 ORTOPEDIA Y/O TRAUMATOLOGIA
 91472571 01636-1999



**LA CLINICA DE URGENCIAS BUCARAMANGA
S.A.S.**

NIT.900.581.702-9

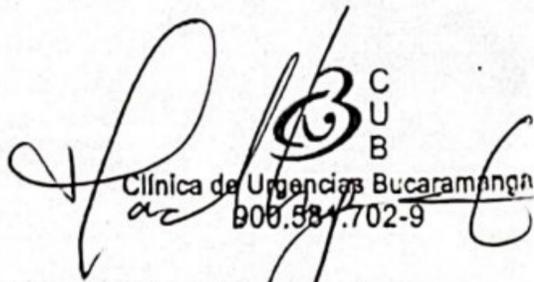
CERTIFICA QUE

La asegurada **ANDRES FELIPE VARGAS GUERRERO** identificada con CC 1005327859, estuvo en proceso de terapia física por SOAT con nuestra institución.

Se expide por solicitud del interesado.

Se firma en Bucaramanga a los 26 días del mes de octubre de 2023.

Cordialmente,


CUB
Clínica de Urgencias Bucaramanga
900.581.702-9

MADHAY VANESSA ESCOBAR GONZÁLEZ
Auxiliar SIAU
Clínica de Urgencias Bucaramanga

Bucaramanga, agosto 30 de 2023

CUENTA DE COBRO

ANDRES FELIPE VARGAS GUERRERO

C.C. No. 1.005.327.859 de Floridablanca

DEBE A:

JAIRO AVELLA CASTRO

C.C. 91.473.373 de Bucaramanga

LA SUMA DE:

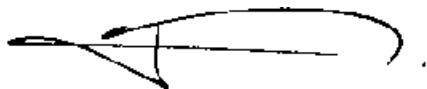
TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$350.000) PESOS M/Legal

POR CONCEPTO DE:

Prestación de servicio de transporte desde su domicilio a los distintos centros prestadores de servicios de salud, para su recuperación del accidente de tránsito sufrido el veintisiete (27) de mayo de 2023.

Favor consignar en mi cuenta de ahorros No. 912-007337-33 del Banco Bancolombia.

Cordialmente,



Jairo E. Avella Castro

C.C. 91.473.373 de Bucaramanga.

Teléfono: 317 506 9919

Correo Electrónico: jeac121974@gmail.com

MOTORIENTE

BUCARAMANGA LTDA.

Bucaramanga, 08 de junio del 2023



MOTORIENTE BUCARAMANGA LTDA.

Cordialmente.

La presente es una valoración para el arreglo de la motocicleta

TIPO: GSX 125

COLOR: AZUL

CANTIDAD	RESPUESTO	VALOR
2	PESAS COMPLETAS MANUBRIOS	\$90.000
2	MANUBRIOS	\$206.000
1	CAUCHO MANILAR IZQUIERDO	\$11.300
2	ESPEJOS	\$54.000
1	MANECILLA FRENO	\$30.000
1	MANECILLA CLUCTH	\$24.000
1	FAROLA	\$235.000
1	CUPULA	\$66.000
1	DIRECIONAL DELANTERO DERECHO	\$41.000
1	SLAYDER MOTOR	\$110.000
1	PINTURA GUARDABARRO	\$90.000
1	PINTURA TANQUE	\$350000
1	PEDAL FRENO	\$65.000
1	POSAPIE DELANTERO DERECHO	\$95.000
1	PROTECTOR EXOSTO	\$135.000
2	BASES POSAPIES TRASERO	\$120.000
1	PINTURA PARRILLA NEGRA	\$80.000
1	DIRECIONAL TRASERA DERECHA	\$41.000
1	PEDAL CAMBIOS	\$67.000
1	TRAPECIO PEDAL CAMBIOS	\$25.000
1	PINTURA TAPA IZQUIERDA	\$80.000
1	PINTURA ALERON IZQUIERDO	\$130.000
1	KIT GRAFICO COMPLETO	\$130.000
1	POSAPIE TRASERO IZQUIERDO	\$62.000
1	ALINEACION TREN DELANTERO	\$150.000
1	ALINEACION CHASIS BASES TRASERAS	\$250.000
1	MANO OBRA	\$180.000
	TOTAL	\$2'913.300

NOTA: ESTA COTIZACION ESTA SUJETA A IMPREVISTOS A EL MOMENTO DEL ARREGLO Y MONTAJE DE PARTES Y RESPUESTOS A LA MOTOCICLETA,

PUEDE PRESENTAR VARIACION LOS VALORES DE LOS REPUESTOS Y PARTES QUE SE PIDAN A LA PLANTA DE ENSAMBLE.

CORDIALMENTE.



YESSICA ALEXANDRA CABALLERO GARCÉS
SERVICIO TECNICO
MOTORIENTE BUCARAMANGA LTDA.

Carrera 27 No. 52 - 10 Bucaramanga - Colombia PBX: (607) 647 9888

SEGURO RCE SERVICIO PUBL

PÓLIZA
AA068662

FACTURA
AA275268



NIT 860028415

INFORMACIÓN GENERAL														
DOCUMENTO Renovacion		PRODUCTO RCE SERVICIO PUBL				ORDEN 551								
CERTIFICADO AA262636		FORMA DE PAGO Con.Cuota a 30, 60 y 90 días				TEL/FONO _____		USUARIO						
AGENCIA BUCARAMANGA		DIRECCIÓN CARRERA 35 NO. 48-12 - CABECERA												
FECHA DE EXPEDICIÓN						VIGENCIA DE LA POLIZA						FECHA DE IMPRESIÓN		
31	05	2022	DESDE	DD	13	MM	06	AAAA	2022	HORA	24:00	26	06	2024
DD	MM	AAAA	HASTA	DD	13	MM	06	AAAA	2023	HORA	24:00	DD	MM	AAAA

DATOS GENERALES											
TOMADOR RADIOTAX S.A.		DIRECCIÓN CALLE 53 N°17 A- 24 BARRIO RICAUTE				EMAIL OFICINA@RUBBYARIAS.COM		NIT/CC 890203842			
ASEGURADO MONICA MARIA SANTOS PARDO								TEL/MOVI 3024574412			
DIRECCIÓN								NIT/CC 63560568			
BENEFICIARIO TERCEROS CIVILMENTE AFECTADOS								TEL/MOVI		NIT/CC 9	
DIRECCIÓN								TEL/MOVI VARIOS			

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	DESCRIPCIÓN
DETALLE CIUDAD DEPARTAMENTO LOCALIDAD DIRECCIÓN Marca/Tipo (Código Fasecolda) CAPACIDAD TONELADAS/PASAJEROS PLACA UNICA COLOR NUMERO DE MOTOR NUMERO DE CHASIS NUMERO DE SERIE CANAL DE VENTA AMPARO PATRIMONIAL ASISTENCIA JURIDICA	DESCRIPCIÓN BUCARAMANGA SANTANDER CALLE 53 N° 17A - 24 BARRIO RICAUTE CALLE 53 N° 17A - 24 BARRIO RICAURTE HYUNDAI GRAND I10 CITY TAXI MT 05 WFG110 AMARILLO G4LAJM868799 MALA741CAKM316844 MALA741CAKM316844 Directo INCLUIDO INCLUIDA

ACCESORIOS	VALOR ASEGURADO

COBERTURAS Y VALOR ASEGURADO				
DESCRIPCIÓN	VALOR ASEGURADO	DED %	DED VALOR	PRIMA
Responsabilidad Civil Extracontractual Servicio Publico		.00%		\$ 0.00
Daños a Bienes de Terceros	smmlv 60.00	10.00%	1.00	\$ 0.00
Lesiones o Muerte de una Persona	smmlv 60.00	.00%	smmlv	\$ 0.00
Lesiones o Muerte de Dos o Mas Personas	smmlv 120.00	.00%		\$ 0.00
Protección Patrimonial		.00%		\$ 0.00
Asistencia jurídica en proceso penal		.00%		\$ 0.00
Lesiones		.00%		\$ 0.00
Homicidio		.00%		\$ 0.00
RUNT		.00%		\$ 2,600.00

VALOR ASEGURADO TOTAL	PRIMA NETA	GASTOS	IVA	TOTAL POR PAGAR
\$195,333,180.00	\$393,468.00		\$74,265.00	\$467,733.00

COASEGURO	
COMPAÑIA	PARTICIPACIÓN %
	%

INTERMEDIARIO Y/O FUERZA COMERCIAL DIRECTA		
CÓDIGO	NOMBRE	PARTICIPACIÓN %
000063294695	ARIAS DURAN RUBBY XENITH	%

La mora en el pago de la prima o certificados que se expidan con fundamento en ella producirá la terminación automática del contrato y dará derecho a La Equidad Seguros O.C. para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. El pago extemporaneo de la prima, no convalida la mora ni reactiva la póliza terminada automáticamente, caso en el cual se devolverá la prima a que haya lugar.

Con la firma del presente documento certifico que he leído de manera anticipada en la página web de La Equidad <http://www.laequidadseguros.coop/>, el clausulado anexo a la póliza contratada, el cual adicionalmente me fue explicado por la compañía de seguros; Información que en todo caso, declaro que conozco y entiendo, clara, suficiente y expresamente, en especial lo relacionado con las condiciones generales, el contenido de la cobertura, las exclusiones y las garantías del contrato de seguro.

FIRMA AUTORIZADA
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

FIRMA TOMADOR



APRECIADO CLIENTE PARA MAYOR INFORMACIÓN DEL PRODUCTO CONTRATADO
CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP
Línea Segura 018000919538

SEGURO RCE SERVICIO PUBL

PÓLIZA
AA068662

FACTURA
AA275268



INFORMACIÓN GENERAL

COD. PRODUCTO Con.Cuota a 30, 60 y 90 **PRODUCTO** RCE SERVICIO PUBL
COD. AGENCIA AA262636 **CERTIFICADO** 551 **DOCUMENTO** Renovacion **TEL:** _____
AGENCIA BUCARAMANGA **DIRECCIÓN** CARRERA 35 NO. 48-12 - CABECERA

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA PÓLIZA						FECHA DE IMPRESIÓN					
31	05	2022	DESDE	DD	13	MM	06	AAAA	2022	HORA	24:00	26	06	2024
DD	MM	AAAA	HASTA	DD	13	MM	06	AAAA	2023	HORA	24:00	DD	MM	AAAA

DATOS GENERALES

TOMADOR RADIOTAX S.A. **NIT/CC** 890203842
DIRECCIÓN CALLE 53 N°17 A- 24 BARRIO RICAUTE **E-MAIL** OFICINA@RUBBYARIAS.COM **TEL/MOVIL** 3024574412

TEXTOS Y/O OBSERVACIONES DE LA PÓLIZA

SE RENUEVA ESTA POLIZA POR SOLICITUD DE LA EMPRESA.
ESTA PÓLIZA SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 30/04/2021-1501-P-03-GAUTA00007000116-D001, EL CUAL SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE REGISTRADO POR LA EQUIDAD SEGUROS O.C ANTE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA. PARA SU CONSULTA FAVOR INGRESAR A www.laequidadseguros.coop

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA EQUIDAD SEGUROS es una marca de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. Y LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C. - COMPAÑIAS DE SEGUROS

FIRMA AUTORIZADA
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

FIRMA TOMADOR



APRECIADO CLIENTE PARA MAYOR INFORMACIÓN DEL PRODUCTO CONTRATADO
CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP
Línea Segura 018000919538
#324